

MANCOMUNIDAD DE LA CAMPIÑA 2000
REGISTRO DE SALIDA
18/01/2022 14:56
SALIDA NÚMERO: 18

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
REGISTRO DE ENTRADA
18/01/2022 14:58
ENTRADA NÚMERO: 360

**MODIFICACIÓN Nº 42 DEL
PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.**

**INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.**

DOCUMENTO QUE INCORPORA LAS INDICACIONES DE LOS INFORMES SECTORIALES PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

**PETICIONARIO:
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2.000**

REDACTOR:



SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P

www.t10team.com

954 22 69 01

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	1/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

ÍNDICE

1.	Resumen Ejecutivo	1-1
1.1.	Objetivos y finalidades	1-1
1.2.	Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente.....	1-2
1.3.	Suspensión de la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística	1-2
1.4.	Planos	1-2
2.	Memoria	2-1
2.1.	Introducción	2-1
2.1.1.	Ámbito de actuación	2-1
2.1.2.	Antecedentes	2-2
2.1.3.	Objeto del documento	2-3
2.1.3.1.	Objetivos ambientales	2-4
2.1.4.	Enquadre legal y tramitación. No incurrancia en supuesto de revisión del PGOU.....	2-4
2.1.4.1.	Procedencia de la formulación	2-4
2.1.4.2.	Medios de difusión complementarios	2-6
2.1.4.3.	Tipo de evaluación ambiental estratégica.....	2-7
2.1.4.4.	Tramitación administriativa	2-7
2.1.5.	Contenido documental.....	2-9
2.1.6.	Peticionario.....	2-9
2.1.7.	Redactor	2-10
2.2.	Memoria de Información	2-11
2.2.1.	Situación de partida de los terrenos.....	2-11
2.2.1.1.	Delimitación y ámbito de los terrenos.....	2-11
2.2.1.2.	Accesos	2-12
2.2.1.3.	Usos del suelo	2-13
2.2.1.4.	Topografía	2-13
2.2.1.5.	Vegetación	2-13
2.2.2.	Planeamiento general	2-13
2.2.3.	Planeamiento territorial.....	2-14
2.2.3.1.	Determinaciones de carácter ambiental del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)	2-14
2.2.3.2.	Determinaciones de carácter ambiental del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla (PEPMF).....	2-14
2.2.4.	Afecciones ambientales y sectoriales	2-16
2.2.4.1.	Espacios naturales protegidos y Hábitats de Interés Comunitario	2-16
2.2.4.2.	Vías pecuarias.....	2-17
2.2.4.3.	Inundabilidad	2-18
2.2.4.4.	Dominio Público Hidráulico	2-18
2.2.4.5.	Normativa y planificación sobre gestión de residuos.....	2-20
2.2.4.5.1.	Introducción	2-20
2.2.4.5.2.	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019	2-20
2.2.4.5.3.	Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.....	2-20
2.2.4.5.4.	Plan de Residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla (En tramitación).....	2-21

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	2/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



2.2.4.6.	Carreteras y tráfico	2-21
2.2.4.7.	Patrimonio histórico	2-21
2.2.4.8.	Infraestructuras existentes	2-21
2.3.	Memoria de ordenación	2-22
2.3.1.	Conveniencia y oportunidad de la ordenación.....	2-22
2.3.1.1.	Conveniencia de la actuación	2-22
2.3.1.2.	Oportunidad y coherencia con la planificación de la Administración Pública	2-22
2.3.2.	Objetivos y criterios de la ordenación	2-22
2.3.2.1.	Objetivo general	2-22
2.3.2.2.	Criterios para la ordenación	2-22
2.3.3.	Alternativas consideradas en el proceso de desarrollo de la propuesta.....	2-23
2.3.3.1.	Alternativa 0: No desarrollo de ninguna propuesta	2-23
2.3.3.2.	Alternativa 1: Desarrollo de la propuesta	2-23
2.3.3.3.	Alternativa 2: Desarrollo de otra propuesta	2-23
2.3.4.	Justificación de la ordenación	2-23
2.3.4.1.	Carácter de Entidad Local de la Mancomunidad.....	2-23
2.3.4.2.	Carácter de dominio público de los suelos	2-23
2.3.4.3.	Determinación del Complejo como Sistema General de Servicios Urbanos.....	2-24
2.3.4.4.	Límites del Sistema General.....	2-25
2.3.5.	Cumplimiento de la normativa y planificación autonómica	2-25
2.3.5.1.	LOUA. Artículo 36.2 apartado a).....	2-25
2.3.5.1.1.	Mejora del bienestar de la población.....	2-25
2.3.5.1.2.	Cumplimiento de los estándares de equipamiento previstos en la LOUA.....	2-26
2.3.5.1.3.	Compatibilidad con los usos colindantes y articulación con las distintas áreas urbanas y usos localizados en el municipio	2-26
2.3.5.1.4.	Incidencia limitada sobre los recursos naturales del municipio.....	2-26
2.3.5.1.5.	Coherencia con el modelo territorial vigente.	2-26
2.3.5.1.6.	Existencia de infraestructuras y servicios urbanos en el entorno.....	2-26
2.3.5.2.	Valoración de la Incidencia en la Ordenación del Territorio conforme a la LOTA	2-27
2.3.5.2.1.	Coherencia con la ordenación del territorio	2-27
	A. Coherencia con la planificación territorial	2-27
	B. La planificación sectorial.....	2-27
2.3.5.2.2.	Incidencia sobre el sistema de ciudades	2-27
2.3.5.2.3.	Incidencia sobre el sistema de comunicaciones y transportes	2-28
2.3.5.2.4.	La incidencia sobre los equipamientos y servicios supramunicipales	2-28
2.3.5.2.5.	Incidencia sobre las infraestructuras	2-28
2.3.5.2.6.	Incidencia sobre los usos del suelo y la localización de las actividades económicas.....	2-28
2.3.5.2.7.	Incidencia sobre el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales básicos.....	2-28
2.3.5.3.	Norma 45 del POTA	2-29
2.3.5.4.	Implantación de infraestructuras.....	2-29
2.4.	Memoria económica. Estudio Económico y Financiero	2-30
2.4.1.	Evaluación y Programación de la Modificación.....	2-30
2.4.1.1.	Introducción	2-30
2.4.1.2.	Definición de las actuaciones a analizar	2-31

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	3/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.4.1.3.	Obtención del suelo	2-31
2.4.1.4.	Agentes inversores. Determinación del carácter público o privado de la inversión.....	2-32
2.4.1.5.	Programación de la actuación.....	2-32
2.4.2.	Estudio de Sostenibilidad Económica	2-32
2.4.2.1.	Justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos.....	2-32
2.4.2.2.	Análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas	2-33
3.	Normas Urbanísticas	3-1
4.	Anexo: Notas simples y fichas catastrales	4-1
5.	Planos	5-1

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	4/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

1. RESUMEN EJECUTIVO

Conforme al artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, añadido por la Ley 2/2012, de 30 de enero, el resumen ejecutivo debe ser incluido por los instrumentos de planeamiento, contener los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y facilitar la participación de la ciudadanía en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos.

1.1. OBJETIVOS Y FINALIDADES

El objeto del presente documento es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el presente documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

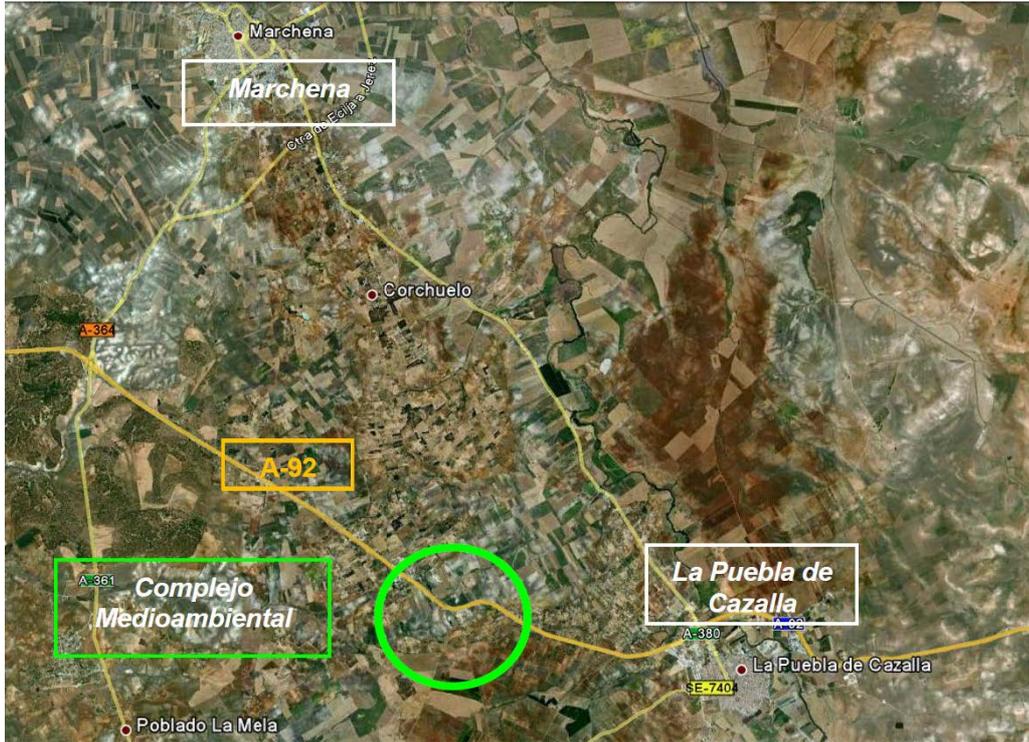
La aprobación de la Modificación descrita en el presente documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la presente Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	5/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

1.2. DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA ORDENACIÓN PROYECTADA ALTERA LA VIGENTE

Los ámbitos sobre los que la ordenación proyectada altera la vigente se corresponden con el ámbito de actuación de la Modificación y lo forman el Complejo Medioambiental Campiña 2000, dedicado al tratamiento de residuos sólidos, en el término municipal de Marchena (Sevilla), a unos 10Km en línea recta al Suroeste de la población y a unos 5 Km aproximadamente de La Puebla de Cazalla, al margen derecho de la Autovía A 92, en el P.K. 57+500, de Sevilla a Granada y los terrenos incluidos en las tres fases previstas para su ampliación.

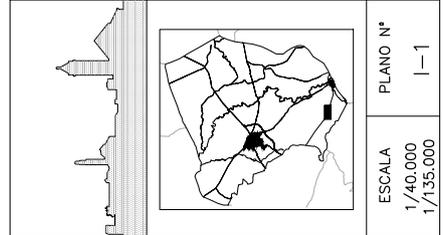
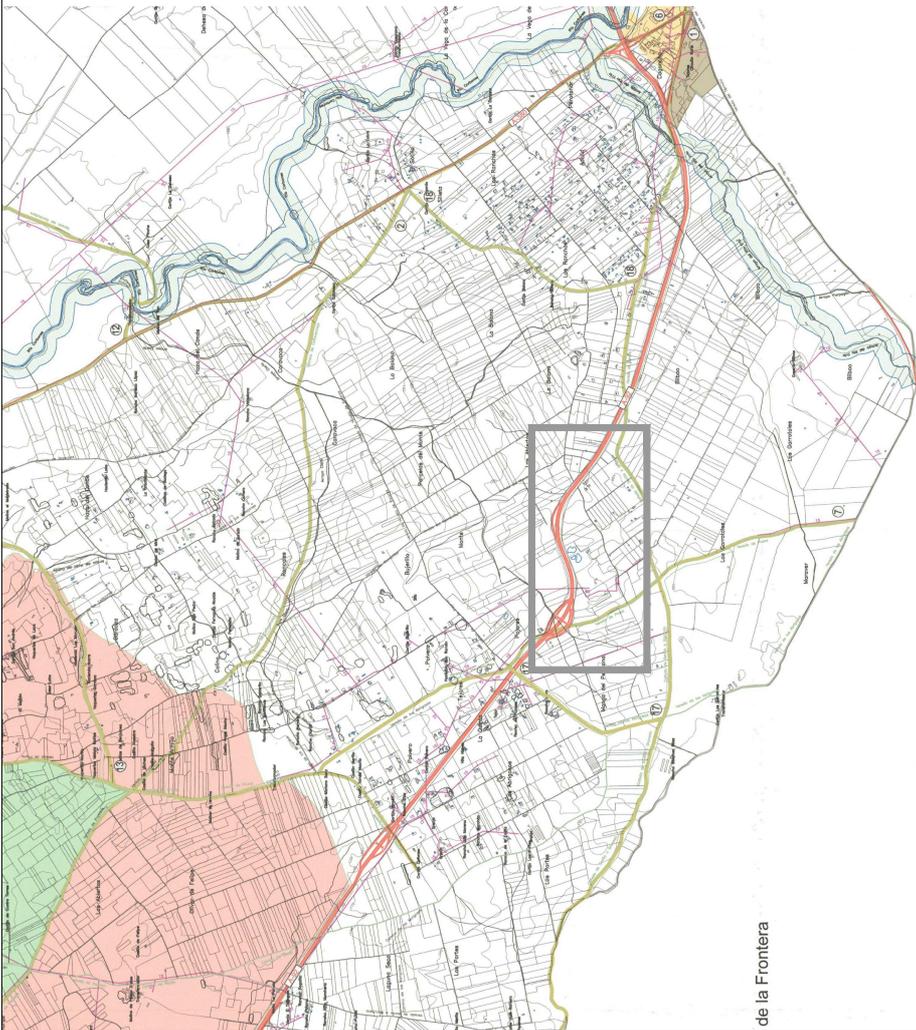
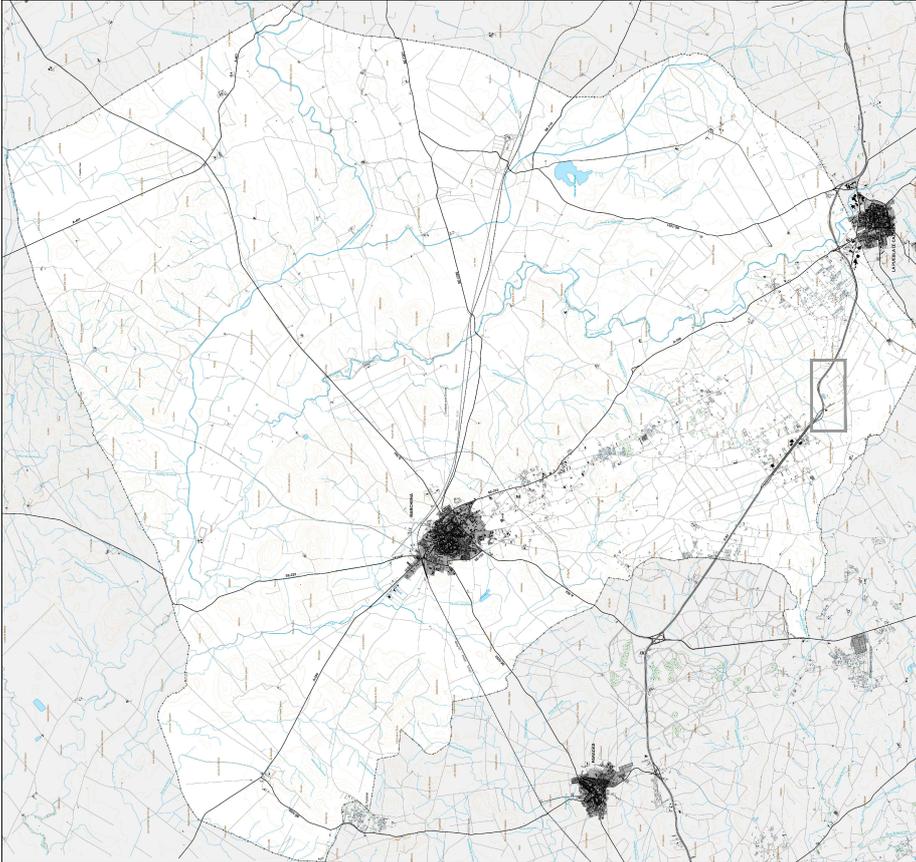


1.3. SUSPENSIÓN DE LA ORDENACIÓN O LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN O DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA

No procede la suspensión de ordenación o procedimientos de ejecución o de intervención urbanística.

1.4. PLANOS

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	6/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			



ESCALA
1/40.000
1/135.000

PLANO Nº
I-1

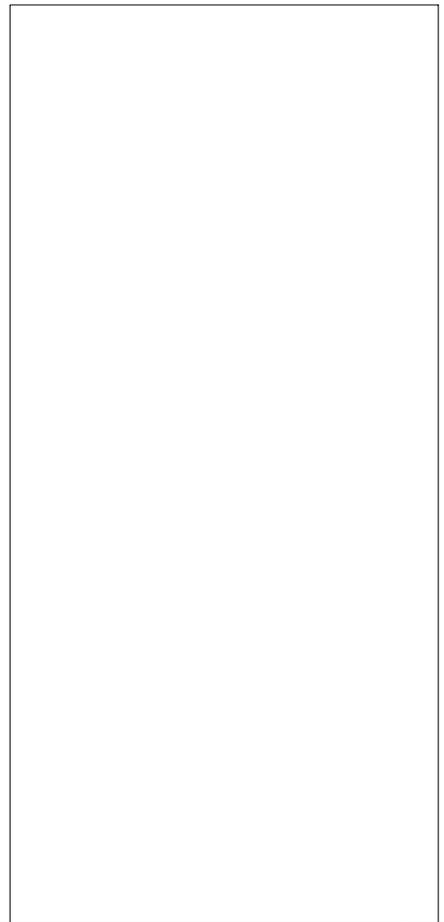
MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.
INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SITUACIÓN
EN TÉRMINO MUNICIPAL Y
PLANIMETRÍA DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL

ARQUITECTO

FECHA
ABRIL 2020

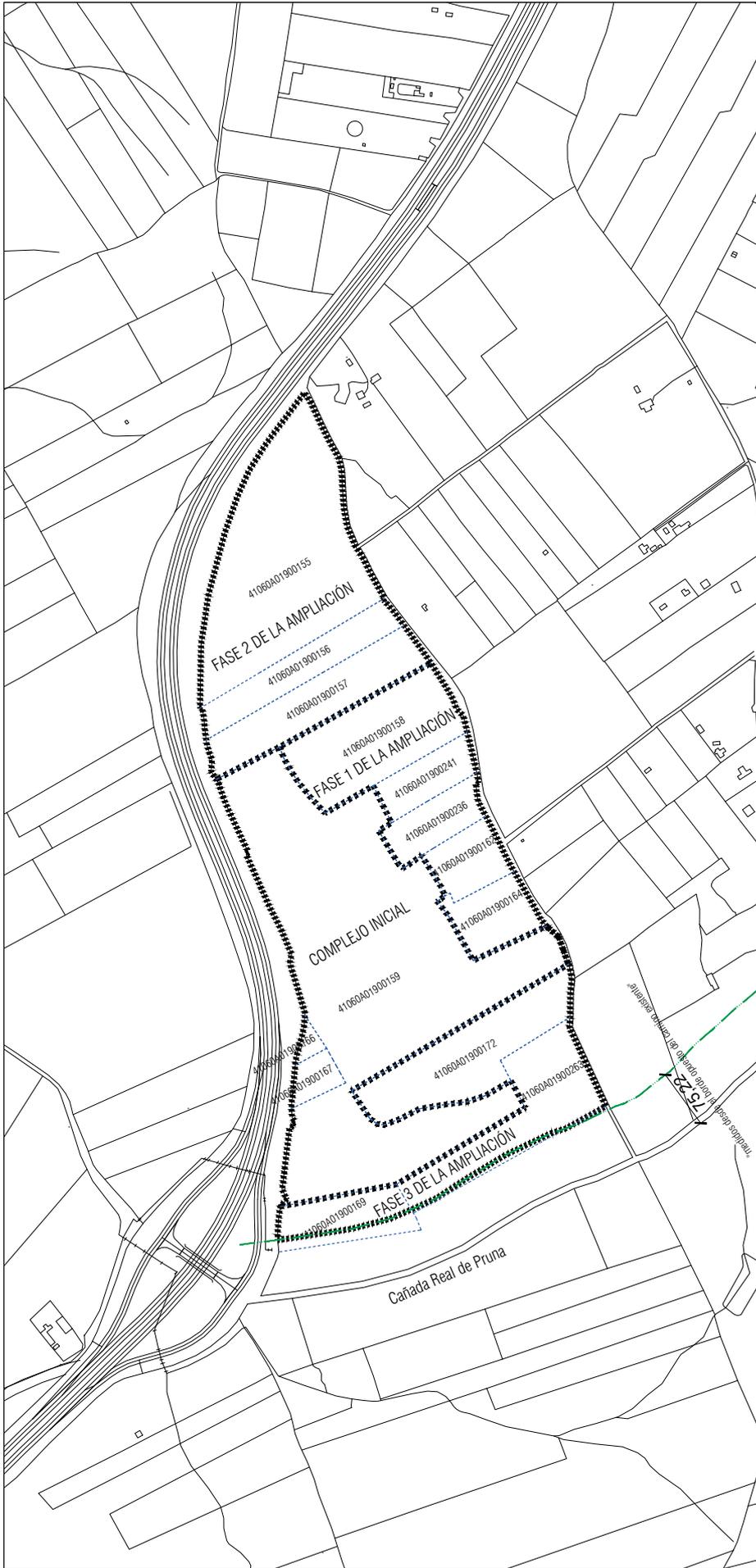
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

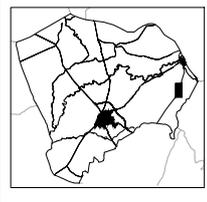


Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==

Estado	Firmado	Fecha y hora	07/02/2022 14:32:39
Página			7/126







ESCALA	PLANO Nº
1/5.000	I-3

MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.
 INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL
 COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

PARCELAS CATASTRALES
Y FASES DE LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO

ARQUITECTO

FECHA
 ABRIL 2020

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

Tratamiento de residuos sólidos urbanos

1:522

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	8/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		

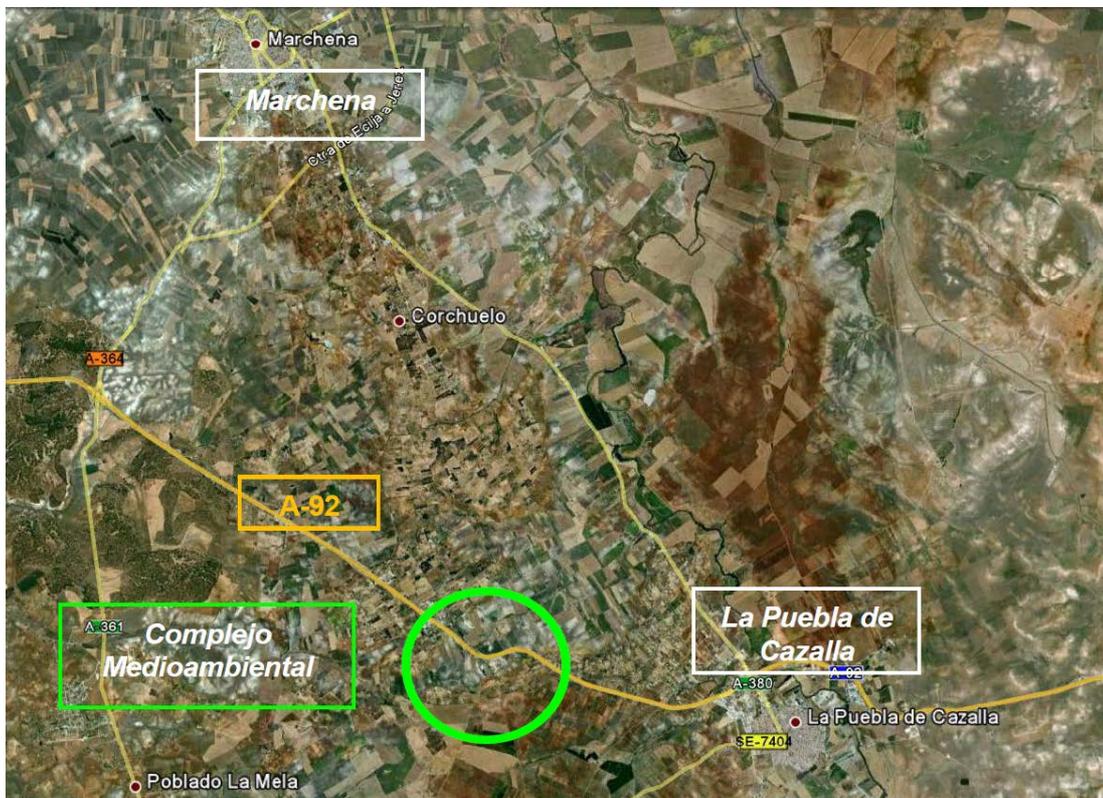


2. MEMORIA

2.1. INTRODUCCIÓN

2.1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de la Modificación lo forman el Complejo Medioambiental Campiña 2000, dedicado al tratamiento de residuos sólidos, en el término municipal de Marchena (Sevilla), a unos 10Km en línea recta al Suroeste de la población y a unos 5 Km aproximadamente de La Puebla de Cazalla, al margen derecho de la Autovía A 92, en el P.K. 57+500, de Sevilla a Granada y los terrenos incluidos en las tres fases previstas para su ampliación.



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	9/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.1.2. ANTECEDENTES

EL 28-04-1988 la Mancomunidad de Intermunicipal de La Puebla de Cazalla, Marchena, Paradas y Arahal solicita al Ayuntamiento de Marchena, previa autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, se le conceda licencia para la construcción de un Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos.

El 07-05-1988 tiene salida escrito del Ayuntamiento de Marchena solicitando a la Comisión Provincial de Urbanismo que al expediente se le dé la tramitación prevista en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, ya que se trata de suelo no urbanizable y se consideran las obras e instalaciones de utilidad e interés social.

El 03-11-1988 tiene entrada en el Ayuntamiento de Marchena escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, trasladando la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 19-10-1988 en la que se autoriza la construcción del vertedero.

El 10-11-1988 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Marchena concede licencia municipal para la ejecución del vertedero de residuos sólidos no peligrosos en el ámbito del ahora Complejo Medioambiental Campiña 2000, perteneciente a la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000. Dicha licencia comportaba la declaración de utilidad pública e interés social.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marchena fueron aprobadas el 27-09-1995 e identificaron la situación del referido complejo en el plano de información "1. Infraestructura territorial" como "Planta tratamiento residuos sólidos", no apareciendo ni en los planos de ordenación ni en la documentación escrita, ya que, si bien entre las determinaciones propias de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de ámbito municipal, según la letra b) del apartado 1 del artículo 78 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se encuentran las infraestructuras básicas y sistemas generales de comunicaciones, espacios libres, áreas verdes y equipamiento comunitario, éstas, en el suelo no urbanizable, no tenían trascendencia y no afectaban a las competencias como las posteriores determinaciones establecidas por la LOUA. Es decir, en el marco normativo previo a la LOUA, un complejo de tratamiento de residuos en suelo no urbanizable, podía quedar fuera de las determinaciones sin que ello afectara a los usos o edificaciones que se pudieran desarrollar en dicho complejo ni implicara consecuencia alguna sobre competencias.

Posteriormente, el 28-07-1999 se emitió la Resolución por la que se realiza la Declaración de Impacto Ambiental de Planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos, publicándose en el BOP de 08-05-2001.

El 20-03-2002 se concedió licencia municipal de apertura a la de Planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos.

El 20-01-2003 entró en vigor a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, que deja de contemplar las Normas Subsidiarias del Planeamiento como planeamiento general y en su artículo 10 determina como perteneciente a la ordenación estructural los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos de destino dotacional público para infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que, por su carácter supramunicipal, por su función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica, integren o deban integrar la estructura actual o de desarrollo urbanístico de todo o parte del

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	10/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

término municipal, lo que se corresponde con las características propias de la planta de tratamiento de residuos sólidos.

El 21-12-2006, mediante Decreto 1512/06 se concedió licencia para ampliación del vertedero, incorporando las parcelas Parcelas 155, 156, 157, 162, 164, 169, 170, 172, 236, 241 y 263 del Polígono 19.

El 21-12-2006 también se emitió la Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a Urbaser para la explotación del vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el término municipal de Marchena, publicándose en el BOJA de 16-04-2007. Esta autorización ambiental integrada abarca tanto el complejo inicial como las tres fases de su ampliación.

La Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General de Marchena fue aprobada por el Ayuntamiento el 30-04-2009. Al tratarse la Adaptación Parcial de un procedimiento administrativo y no de un instrumento de planeamiento, no procedía la incorporación a la ordenación estructural de la planta de residuos sólidos ya que, si bien había sido ejecutado por un proyecto, éste no desarrollaba un plan sectorial ni resultaba de directa aplicación según la legislación sectorial, requisito para incluirse en la Adaptación Parcial establecido por el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

2.1.3. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos, manteniendo la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable. Esta actualización, según la legislación urbanística y tal como se expone en el correspondiente apartado, debe realizarse mediante el trámite de "Modificación" de dicho planeamiento, ya que dicha legislación sólo contempla las revisiones y modificaciones y, al no proceder de una planificación sectorial, la actualización no se pudo incluir en la Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento general del municipio.

Hay que indicar que la aprobación de la Modificación descrita en el presente documento, en la práctica, sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

La aprobación de la Modificación descrita en el presente documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases ya contemplada en la Autorización Ambiental Integrada del complejo, ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento.

Tampoco supone la aprobación de la presente Modificación la subsanación de algún trámite ya que todos los relativos a la actividad del complejo de tratamiento de residuos se realizaron conforme a la normativa vigente en su momento, no obstante, ante la rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	11/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.1.3.1. OBJETIVOS AMBIENTALES

Si bien la Modificación, por su propia naturaleza (actualización del planeamiento mediante la incorporación de un complejo que ya cuenta con todas las autorizaciones), no puede afectar al medio ambiente, como objetivo ambiental se determina la no afectación al medio ambiente.

2.1.4. ENCUADRE LEGAL Y TRAMITACIÓN. NO INCURRENCIA EN SUPUESTO DE REVISIÓN DEL PGOU

El artículo 37 de la LOUA establece lo siguiente:

Artículo 37 Revisión de los instrumentos de planeamiento: Concepto y procedencia

- 1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.*
- 2. La revisión puede ser total o parcial según su ámbito o alcance. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.*

A tales efectos, se considera que una innovación trasciende del ámbito de la actuación conllevando la revisión del planeamiento, a los efectos de la sostenibilidad, cuando ésta determine, por sí misma o en unión de las aprobadas definitivamente en los cuatro años anteriores a la fecha de su aprobación inicial, un incremento superior al veinticinco por ciento de la población del municipio, o de la totalidad de la superficie de los suelos clasificados como urbanos, descontando de dicho cómputo los suelos urbanos no consolidados que se constituyan como vacíos relevantes conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 17.

Al no tratarse de alteración integral de la ordenación establecida en el planeamiento, ni alteración sustancial de la ordenación estructural del mismo, no es encuadrable, por tanto, en el concepto de revisión recogido en el artículo 37 de la LOUA.

Se trata, sin embargo, de la figura urbanística de Modificación, referida en el artículo 38 de la LOUA y 154.4 del Reglamento de Planeamiento aprobado por el Real Decreto 2159/1978.

La tramitación legal del procedimiento de modificación para su aprobación definitiva se rige, según los artículos 38 a 41 de la LOUA, por las mismas exigidas para la tramitación y aprobación del planeamiento general.

2.1.4.1. PROCEDENCIA DE LA FORMULACIÓN

La LOUA recoge en su artículo 31 las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. El apartado 3 expone:

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	12/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas y territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales o Estudios de Detalle, Catálogos, así como de propuestas o peticiones de modificaciones del Plan General de Ordenación Urbanística o del Plan de Ordenación Intermunicipal.

Por otra parte, el artículo 32 de la misma Ley indica que:

1. El procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Iniciación:

a) En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal o de sus innovaciones: De oficio por la Administración competente para su tramitación, mediante aprobación inicial adoptada a iniciativa propia o, sólo en los casos de modificaciones, en virtud de propuesta realizada por cualquiera otra Administración o entidad pública o de petición formulada por persona privada.

Tal como queda contemplado, la presente modificación del planeamiento general se tramita por solicitud formulada por el peticionario.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	13/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.1.4.2. MEDIOS DE DIFUSIÓN COMPLEMENTARIOS

Si bien el ámbito afectado no se encuentra en suelo urbano, al tratarse de una Modificación del Planeamiento General que afecta a un área reducida, en el contexto del artículo 36.2.c).3ª de la LOUA, que establece la notificación a cada uno de los propietarios como medio de difusión complementario a la información pública y en el marco del artículo 19.1.a).6ª de la citada Ley, se incluye la siguiente tabla con los datos de identidad de los propietarios afectados:

Propietario	Domicilio	Referencia catastral	Sup. Catastral	Finca registral	Código Registral Único
Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2.000	- Domicilio social: Oficinas del Complejo Medioambiental, km 57,5 de la Autovía A-92 TM MArchena - Domicilio a efecto de notificaciones: Complejo Medioambiental Campiña 2000. Apartado de Correos 110 La Puebla de Cazalla CP 41540. - Domicilio fiscal es PI Ayuntamiento S/N Marchena	41060A01900155	47.573	1192	41007000146759
		41060A01900156	11.331	24263	41007000273547
		41060A01900157	16.592	24449	41007000275367
		41060A01900158	22.121	20375	41007000236764
				22440	41007000256274
		41060A01900159	106.584	3163	41007000152545
				22097	41007000253204
				30022	41007000331285
				21539	41007000247562
		41060A01900162	7.106	26433	41007000295556
		41060A01900164	8.168	21809	41007000250388
		41060A01900236	7.293	21789	41007000250159
				21790	41007000250166
41060A01900241	6.722	24676	41007000277569		
41060A01900167	2.926	21804	41007000250333		
Antonio Ávalos Andrades	CI Granada 114 CP41540 La Puebla de Cazalla (Sevilla)	41060A01900166	1.167	Información registral no localizada	
Ramón García Rubio	CI Las Torres 10 CP41620 Marchena (Sevilla)	41060A01900169	9.793	10325	41007000176206
Juan Vargas Camacho	CI Fuente Santa 42 Es:1 Pl:00 Pt:01 CP41540 La Puebla de Cazalla (Sevilla)	41060A01900172	20.351	25339	41007000283935
				25340	41007000283942
Rosario Morilla Alcalá	CI Petenera 62 CP41540 La Puebla de Cazalla (Sevilla)	41060A01900263	19.281	13315	41007000188940

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	14/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.1.4.3. TIPO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

En el Artículo 36 (Ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA), considerando sus sucesivas revisiones y actualizaciones, se establecen aquellos planes y programas sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica. En el mismo, se indica, en su apartado 1, que también se encuentran sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria:

“a) Los instrumentos de planeamiento urbanístico señalados en el artículo 40.2.”

En base al Artículo 40 (Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico) de la Ley 7/2007, de 9 de julio:

“1. La evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se realizará siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas, previstos en la sección IV del título III de esta Ley, con las particularidades recogidas en los apartados siguientes, derivadas de los preceptos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

a) Los instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales.

b) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general que por su objeto y alcance se encuentren dentro de uno de los siguientes supuestos: que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de esta Ley, sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo o que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

En todo caso, se encuentran sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones que afecten a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable, ya sea por alteración de su clasificación, categoría o regulación normativa, así como aquellas modificaciones que afecten a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector, de acuerdo con el artículo 10.1.A.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

(...)”

Por lo tanto, dado que la Modificación propuesta se plantea sobre suelo no urbanizable, la presente se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

2.1.4.4. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

La tramitación de esta modificación, al requerir evaluación ambiental estratégica ordinaria, a los efectos de la GICA, y sin perjuicio de lo que corresponda en aplicación de la legislación territorial, urbanística y sectorial de aplicación, se ajustará a las siguientes actuaciones (art. 40.5 GICA):

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	15/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

1. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan acompañada del borrador del plan y del documento inicial estratégico.
2. Resolución de admisión de la solicitud por el órgano ambiental, en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio.
3. Consulta, por el órgano ambiental, a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.
4. Elaboración y remisión, del órgano ambiental al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la recepción de la solicitud de inicio.

El documento de alcance se pondrá a disposición del público por los medios que reglamentariamente se determinen y, como mínimo, a través de la sede electrónica del órgano ambiental y del órgano sustantivo.

5. Formulación y elaboración, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del estudio ambiental estratégico y de la versión preliminar del instrumento de planeamiento.
6. Aprobación inicial, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.
7. Sometimiento del instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo no inferior al mes (45 días por aplicación del art. 38.4 GICA).
8. Estudio e informe, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, de las alegaciones formuladas y de los distintos pronunciamientos recibidos.
9. Modificación, en su caso, del estudio ambiental estratégico y elaboración, de la propuesta final del plan o programa, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.
10. Aprobación provisional, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.
11. Remisión por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan al órgano ambiental del expediente de evaluación ambiental estratégica completo. Dicha remisión se realizará de forma simultánea al proceso de verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales que tengan carácter vinculante.
12. Formulación, por el órgano ambiental, de la declaración ambiental estratégica en el plazo de tres meses y remisión de la misma al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.
13. En su caso, adecuación, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento a la declaración ambiental estratégica.

Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	16/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

14. En su caso, nueva información pública, si fuese preceptiva conforme a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, tras la adecuación del instrumento de planeamiento a la declaración ambiental estratégica.

En los supuestos en que se produzca una nueva información pública, el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan remitirá nuevamente el expediente completo, junto con el análisis de las nuevas alegaciones recibidas, al órgano ambiental, para que éste dicte declaración ambiental estratégica final, complementando así la inicialmente formulada.

15. Para el caso de órgano sustantivo distinto del órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, remisión del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico, así como de toda la documentación que la legislación urbanística y sectorial requiera, al órgano sustantivo para su resolución sobre la aprobación definitiva.
16. Resolución sobre la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.
17. Publicación del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.

2.1.5. CONTENIDO DOCUMENTAL

El presente documento constituye un instrumento de planeamiento y está compuesto por:

- Resumen ejecutivo
- Memoria
- Planos
- Normas Urbanísticas

2.1.6. PETICIONARIO

La Modificación descrita en el presente documento se realiza por petición de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2.000, con C.I.F. P-4100008-D, domicilio social: Oficinas del Complejo Medioambiental, km 57,5 de la Autovía A-92 TM Marchena, domicilio a efecto de notificaciones: Complejo Medioambiental Campiña 2000. Apartado de Correos 110 La Puebla de Cazalla CP 41540 y domicilio fiscal: PI Ayuntamiento S/N Marchena

El artículo 44.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge la figura de las Mancomunidades como un tipo de Entidad Local y un derecho de asociación que se reconoce a los Municipios con la finalidad de que puedan ejecutar en común obras y servicios de su competencia.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	17/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.1.7. REDACTOR

El encargo de la redacción del presente documento se realiza a:

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP. CIF: B-90112723.

Sociedad Profesional Colegiada nº SP– 0157 del COA de Sevilla.

Francisco Buenaventura Santisteban Serrano. Colegiado nº 5.955 del COA de Sevilla.

José Luis Pérez Halcón. Colegiado nº 5.456 del COA de Sevilla.

Domicilio: Calle San Pablo nº 2, 1º derecha, 41001, Sevilla. 954 22 69 01 www.t10team.com

El equipo redactor está compuesto por los siguientes técnicos:

Francisco Buenaventura Santisteban Serrano. Arquitecto.

José Luis Pérez Halcón. Arquitecto.

Fco. Javier Bernal Góngora Arquitecto

Juan José Garrido Beato Arquitecto

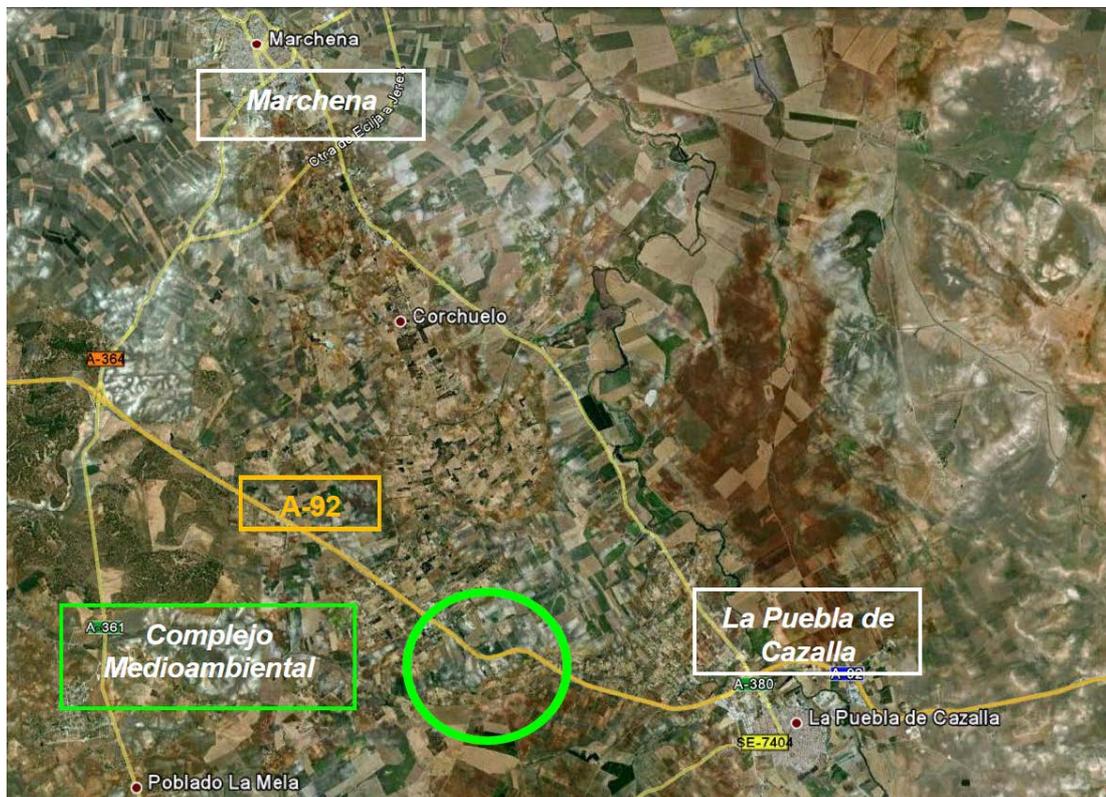
Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	18/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.2. MEMORIA DE INFORMACIÓN

2.2.1. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LOS TERRENOS

2.2.1.1. DELIMITACIÓN Y ÁMBITO DE LOS TERRENOS

El ámbito de actuación de la Modificación lo forman el Complejo Medioambiental Campiña 2000, dedicado al tratamiento de residuos sólidos, en el término municipal de Marchena (Sevilla), a unos 10Km en línea recta al Suroeste de la población y a unos 5 Km aproximadamente de La Puebla de Cazalla, al margen derecho de la Autovía A 92, en el P.K. 57+500, de Sevilla a Granada y los terrenos incluidos en las tres fases diseñadas para su ampliación.



De las tres fases diseñadas para la ampliación del complejo de tratamiento de residuos, la primera fase lleva en funcionamiento desde mediados de 2008.

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	19/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

En la siguiente tabla se recogen las parcelas que componen el complejo inicial y cada una de las fases de ampliación.

Ámbito		Situación	Parcela	Referencia catastral	Superficie real en Complejo	
Complejo inicial		Ocupado por instalaciones generales y vertedero agotado	159	41060A01900159	108.170	
			166	41060A01900166		
			167	41060A01900167		
Ampliación	Fase 1	Fase incorporada al Complejo, en funcionamiento desde mediados de 2008 y en vía de agotamiento	158	41060A01900158	49.828	278.147
			162	41060A01900162		
			164	41060A01900164		
			236	41060A01900236		
			241	41060A01900241		
	Fase 2	Suelos obtenidos y pendientes de próxima incorporación al Complejo	155	41060A01900155	74.840	
			156	41060A01900156		
			157	41060A01900157		
	Fase 3	Suelos pendientes de obtención. Entrada en funcionamiento prevista para 2028 como máximo	169	41060A01900169	45.309	
			172	41060A01900172		
			263	41060A01900263		

No se contempla la inclusión de la parcela 170 en la fase 3 ya que, tal como se explica en el apartado de esta memoria justificativo de la determinación de los límites del Sistema General, dicha parcela queda completamente dentro de la zona que se debe respetar para el posible deslinde de la vía pecuaria colindante.

2.2.1.2. ACCESOS

Los terrenos cuentan con fácil acceso desde el enlace situado en el punto kilométrico 57 de la Autovía A-92.



Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	20/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.2.1.3. USOS DEL SUELO

El complejo inicial y la fase 1 de la ampliación ya se están destinando al tratamiento de residuos sólidos. Las fases 2 y 3 tienen un uso agrícola, principalmente de olivar.

2.2.1.4. TOPOGRAFÍA

La topografía es suave, inferior a un 6 % de media.

2.2.1.5. VEGETACIÓN

Dentro del complejo actual existen árboles junto a los viarios internos y en el aparcamiento. Las parcelas correspondientes a las fases 2 y 3 de la ampliación están dedicadas al cultivo del olivar.

2.2.2. PLANEAMIENTO GENERAL

Tal como se ha indicado anteriormente, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marchena fueron aprobadas el 27-09-1995 e identificaron la situación del referido complejo en el plano de información "1. Infraestructura territorial" como "Planta tratamiento residuos sólidos", no apareciendo ni en los planos de ordenación ni en la documentación escrita.

Los suelos afectados aparecen en las Normas Subsidiarias como Suelo No Urbanizable, con la categoría de "Zona de huertos familiares", en la que, tal como se refleja en el informe municipal de 1 de junio de 2005 para la ampliación del Vertedero de Residuos no peligrosos, junto al uso característico agrícola, de huerto familiar, son compatibles, entre otros y según el artículo 112 de las Normas Subsidiarias, las infraestructuras y los servicios como el de servicio urbano, así como las instalaciones declaradas de Utilidad Pública o Interés Social.

La Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General de Marchena fue aprobada por el Ayuntamiento el 30-04-2009. Al tratarse la Adaptación Parcial de un procedimiento administrativo y no de un instrumento de planeamiento no procedía la incorporación a la ordenación estructural de la planta de residuos sólidos ya que, si bien procedía de la ejecución de un proyecto, éste no pertenecía a una planificación sectorial regulada en una legislación sectorial, tal como determinaba el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Así pues, el Complejo de tratamiento de residuos no se contempló ni en planimetría ni en el apartado 3.3 de la memoria del documento de Adaptación Parcial.

La categoría de Suelo No Urbanizable de "Zona de huertos familiares" se encuadra, conforme al Documento de Adaptación Parcial, dentro del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.

El Planeamiento General de Marchena está compuesto, además de por las Normas Subsidiarias de Planeamiento adaptadas parcialmente a la LOUA, por más de una decena de Modificaciones aprobadas antes de la adaptación parcial y más de cuarenta aprobadas después.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	21/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.2.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL

No existe Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que afecte al municipio de Marchena, por lo que únicamente se analizan el POTa y el PEPMF.

2.2.3.1. DETERMINACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)

Las determinaciones del POTa que tienen carácter ambiental son las siguientes:

- [58] Medidas y criterios para la sostenibilidad del sistema urbano [D]
Se describen aspectos generales que no son de aplicación al caso concreto de la Modificación.
- [59] Medidas y líneas de actuación para la mejora del balance ecológico de las ciudades [D]
Se describen aspectos generales que no son de aplicación al caso concreto de la Modificación.
- [60] Calidad ambiental en el medio urbano [D]
El planeamiento urbanístico a la hora de abordar la mejora de la calidad ambiental de la ciudad, en especial tendrá en cuenta lo que se refiere a las siguientes cuestiones:
 - Mejora de la calidad del aire y reducción de la contaminación atmosférica y acústica.
 - Control de los residuos urbanos.
 - Mejora del entorno ambiental y paisajístico.La relación de estas determinaciones con el objetivo de la Modificación se ha justificado en el Estudio Ambiental Estratégico.
- [61] Mejora de los mecanismos de evaluación de impacto ambiental de la planificación urbanística y territorial [D]
Se describen aspectos generales que no son de aplicación al caso concreto de la Modificación.

2.2.3.2. DETERMINACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (PEPMF)

Por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 1 de agosto de 1986, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla,

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	22/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Por Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, se publicó la normativa del PEPMF y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos, comprensiva de la Memoria de Ordenación y del Catálogo.

Existen tres espacios protegidos por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla en el término municipal (RA-6: Ribera del Corbones, HT-10: Laguna Sevilla y HT-13: Laguna de los Ojuelos) pero la zona de actuación queda fuera de los tres, por lo que no son de aplicación las normas particulares recogidas en el Título IV de dicho Plan pero sí lo son las normas generales recogidas en el Título III.

Las normas con contenido relacionado con el objeto de la Modificación son las siguientes:

- 18. Protección del paisaje

Se indica que la implantación de usos o actividades que por sus características puedan generar un importante impacto paisajístico, citando entre los ejemplos el caso de los vertederos, deberán realizarse de manera que se minimice un impacto negativo sobre el paisaje.

La afección al paisaje se estudió en el Estudio de Impacto Ambiental en el marco de la Autorización Ambiental Integrada, detallándose todo lo relativo a este tema en el Anexo correspondiente al Estudio Paisajístico del presente Estudio Ambiental Estratégico.

- 27. Vertederos

Se indica que la creación de vertederos estará sujeta a la obtención de licencia, que contará con estudio de impacto ambiental y con la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo.

A este respecto, hay que recordar lo siguiente:

- EL 28-04-1988 la Mancomunidad de Intermunicipal de La Puebla de Cazalla, Marchena, Paradas y Arahal solicita al Ayuntamiento de Marchena, previa autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, se le conceda licencia para la construcción de un Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos.
- El 07-05-1988 tiene salida escrito del Ayuntamiento de Marchena solicitando a la Comisión Provincial de Urbanismo que al expediente se le dé la tramitación prevista en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, ya que se trata de suelo no urbanizable y se consideran las obras e instalaciones de utilidad e interés social.
- El 03-11-1988 tiene entrada en el Ayuntamiento de Marchena escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, trasladando la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 19-10-1988 en la que se autoriza la construcción del vertedero.
- El 10-11-1988 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Marchena concede licencia municipal para la ejecución del vertedero de residuos sólidos no peligrosos en el ámbito del ahora Complejo Medioambiental Campiña 2000, perteneciente a la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000. Dicha licencia comportaba la declaración de utilidad pública e interés social.
- Existe Estudio de Impacto Ambiental aprobado en la Autorización Ambiental Integrada.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	23/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

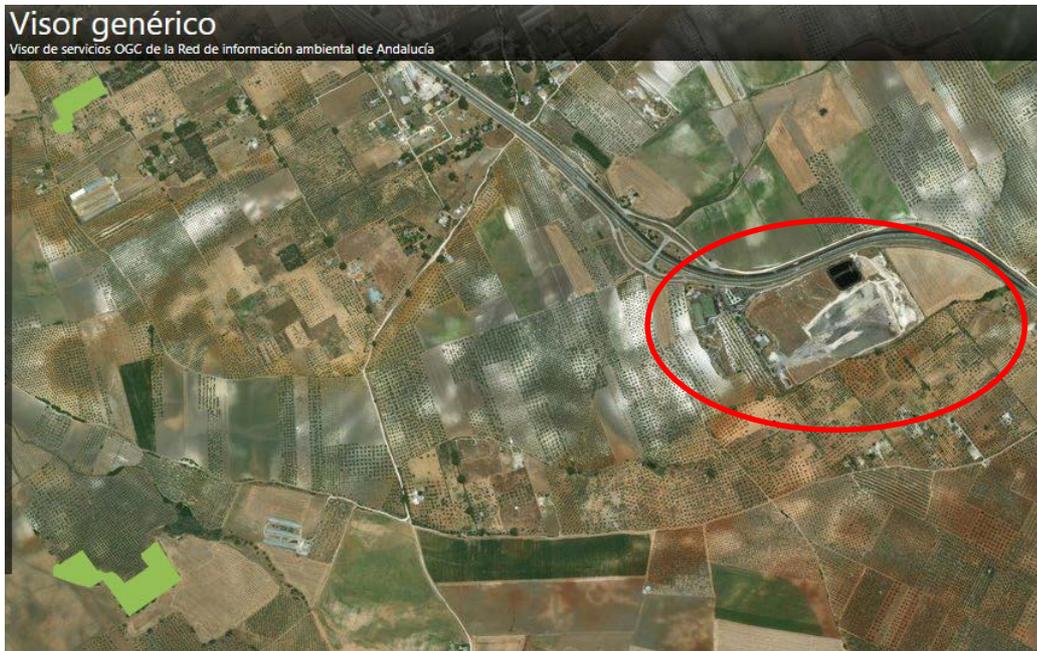
2.2.4. AFECCIONES AMBIENTALES Y SECTORIALES

No existen afecciones ambientales que no estuvieran contempladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento o en el Documento de Adaptación Parcial de las mismas a la LOUA. Los posibles impactos ambientales se tuvieron en cuenta en la Autorización Ambiental Integrada del Complejo. Las posibles afecciones sectoriales, como por ejemplo de carreteras, se han tenido en cuenta en el proyecto inicial, con el que se declaró la utilidad pública e interés social y en el proyecto de ampliación de la fase 1.

No obstante, se analizan a continuación las principales afecciones posibles.

2.2.4.1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

No existen espacios naturales protegidos ni hábitats de interés comunitario en los terrenos objeto de la Modificación.



Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	24/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.2.4.2. VÍAS PECUARIAS

Los terrenos objeto de la Modificación descrita en el presente documento lindan al oeste con la vía pecuaria Cañada Real de Pruna, que se encuentra deslindada en tramos al norte de la autovía A-92 pero no así en el tramo que afecta a los terrenos.



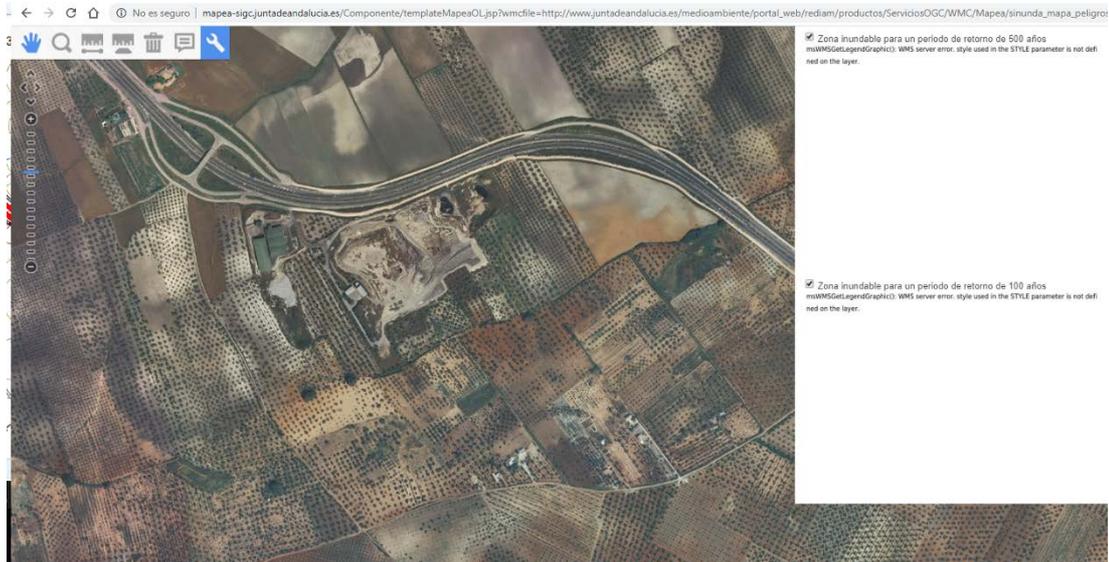
En el apartado justificativo de los límites del Sistema General de la Memoria de Ordenación se expone la resolución de la afección de dicha vía pecuaria.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	25/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



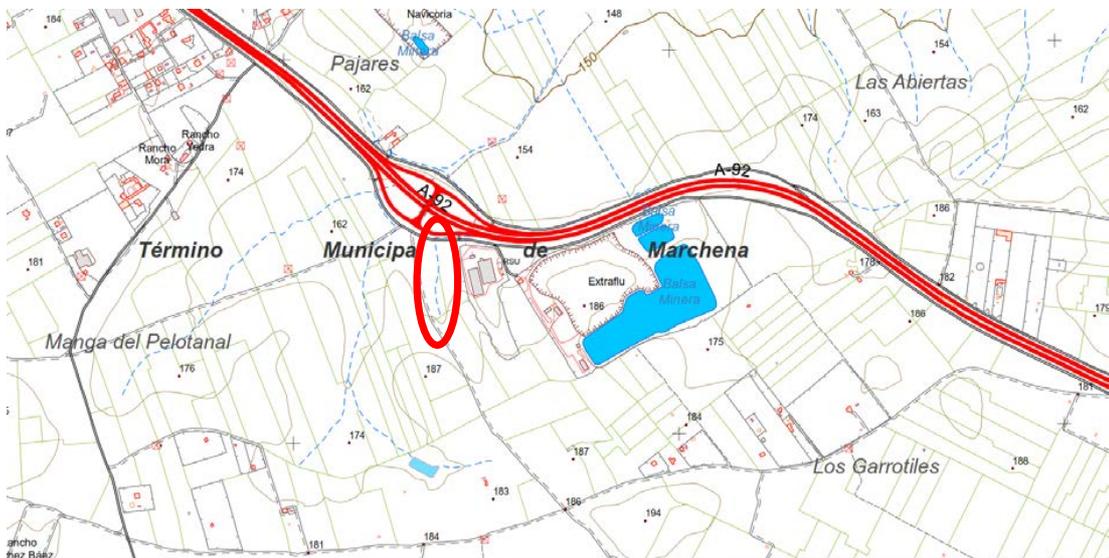
2.2.4.3. INUNDABILIDAD

No hay zonas inundable en el entorno según el visor de zonas inundables de la Junta de Andalucía.



2.2.4.4. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

En la cartografía oficial aparece representado un elemento que podría interpretarse como un cauce público.



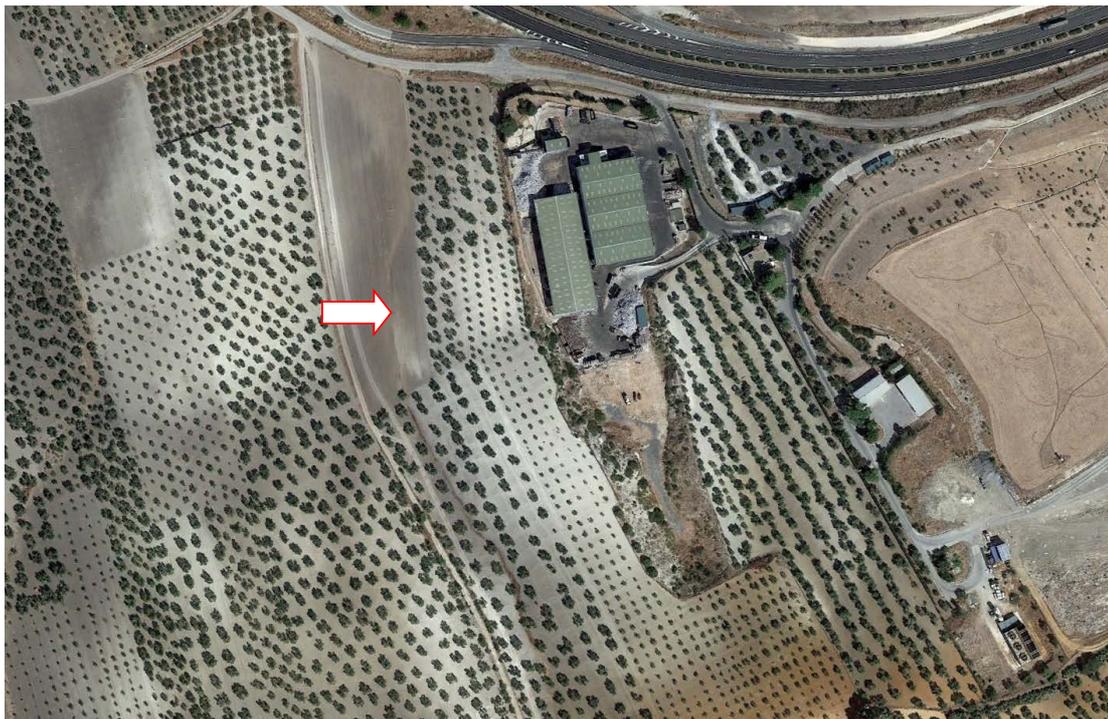
Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	26/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



Sin embargo, se trata de un elemento topográfico que se encuentra en su totalidad dentro de la parcela 170, no recogiendo aguas de otras parcelas.



Además, físicamente, el elemento apenas está definido.



Es por ello por lo que se puede concluir que no existe Dominio Público Hidráulico en los terrenos afectados por la Modificación.

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	27/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



2.2.4.5. NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS

2.2.4.5.1. INTRODUCCIÓN

La Ley 7/1994 de Protección Ambiental estableció la figura del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía (PDTGR), que vio su luz en 1999 donde se integraban los Planes Provinciales elaborados por las respectivas Diputaciones, y contemplando las medidas necesarias a adoptar en un período de diez años, hasta el 2008.

Posteriormente la Junta de Andalucía aprobó el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, donde se sustentan las medidas de prevención, gestión, seguimiento y control de los residuos no peligrosos.

Desde que se formaron las Unidades de Gestión de Residuos (mancomunidades y consorcios de gestión de residuos) en adelante UGR, en la provincia de Sevilla, se ha producido una situación de desarrollo independiente en cada una de estas.

2.2.4.5.2. PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ANDALUCÍA, 2010-2019

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado mediante el Decreto 397/2010 de 2 de noviembre, establece las medidas de prevención, gestión, seguimiento y control de los residuos no peligrosos. Dicho Plan fue actualizado de acuerdo a la Orden de 30 de diciembre de 2016 teniendo en cuenta el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 que se aprobó en noviembre de 2015 y que recoge los nuevos requisitos legales y objetivos a cumplir para los próximos años.

En el apéndice 2, "Tecnologías de tratamiento existentes en Andalucía y previsión de infraestructuras de gestión" se contempla en diversas tablas el Complejo de tratamiento de residuos de Marchena, sin que nada de lo contemplado afecte al objeto de la Modificación descrita en el presente documento.

2.2.4.5.3. PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030

Desde la aprobación del Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado por Decreto 397/2010, de 2 de noviembre y del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020, aprobado por Decreto 7/2012, de 17 de enero, son varios los hitos normativos acontecidos a escala comunitaria y estatal (como la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Programa Estatal de Prevención de Residuos, 2014-2020 o Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, PEMA 2016-2022, etc.) cuyas disposiciones tienen una repercusión directa en los objetivos y medidas de actuación definidos en ellos y que, si bien aún no han concluido los períodos de vigencia previstos para ambos planes, hacían necesaria la formulación de un nuevo plan de residuos.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	28/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

El nuevo Plan Integral de Residuos de Andalucía engloba en un texto único los ámbitos de actuación de los Planes vigentes y recoge las directrices de la planificación andaluza en la materia. Se actualizan los objetivos de prevención, reciclado, valorización y eliminación a los nuevos objetivos europeos y estatales, y se adapta la estructura, contenidos, períodos de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión a lo dispuesto en el PEMAR.

La formulación del "Plan Integral de Residuos de Andalucía, hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030" (PIREC 2030) fue establecida por el Acuerdo de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno y la aprobación se realizó por el Decreto 131/2021, de 6 de abril.

En el documento del PIREC 2030 no se contemplan determinaciones que afecten a la Modificación.

2.2.4.5.4. PLAN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EN TRAMITACIÓN)

El art. 57 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, en su apartado 1 indica que las Diputaciones podrán elaborar y aprobar sus propios programas provinciales de prevención y gestión de residuos municipales de conformidad con lo previsto por la normativa de régimen local, que tendrán que ser compatibles y coherentes con los objetivos propuestos en la planificación y programación autonómica y estatal. Estos programas deberán definir claramente las unidades territoriales de gestión, sobre todo en los casos en que los municipios decidan que los servicios de recogida y tratamiento de residuos se presten de forma mancomunada o consorciada".

En este contexto la Diputación Provincial de Sevilla ha redactado el borrador del Plan de residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla (2020-2035) y su Estudio Ambiental Estratégico, publicados en BOJA el 25 de septiembre de 2019, día a partir del cual el plazo de información pública y consultas se establece en 45 días. En el citado borrador no se contempla ninguna actuación que afecte al objeto del presente documento.

2.2.4.6. CARRETERAS Y TRÁFICO

El complejo de tratamiento de residuos se encuentra junto a la autovía autonómica A-92. Las instalaciones existentes cumplen las determinaciones de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como habrán de cumplirlas las nuevas instalaciones que se ejecuten en un futuro.

2.2.4.7. PATRIMONIO HISTÓRICO

En los terrenos objeto de la Modificación no existen yacimientos arqueológicos ni ningún otro elemento de patrimonio histórico.

2.2.4.8. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

En el ámbito sólo existen las infraestructuras de suministro de agua y de electricidad que dan servicio al Complejo de Tratamiento de Residuos ya existente y en las posteriores fases de ampliación sólo se desarrollarán usos que no precisarán de ningún tipo de infraestructura, por lo que no será necesaria ninguna ampliación de infraestructuras.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	29/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.3. MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.3.1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ORDENACIÓN

2.3.1.1. CONVENIENCIA DE LA ACTUACIÓN

La actuación descrita en el presente documento consiste en la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos.

Ante la conocida rápida evolución de la normativa sobre gestión de residuos es recomendable actualizar el planeamiento para un mayor control y seguridad de la actividad.

A efectos prácticos, la Modificación descrita en el presente documento sólo tiene implicaciones a efectos de competencias entre Administraciones Públicas, ya que la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación estructural corresponde a la Junta de Andalucía y la aprobación de Modificaciones sobre la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

2.3.1.2. OPORTUNIDAD Y COHERENCIA CON LA PLANIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Complejo de tratamiento de residuos sólidos, ya existente, Campiña 2000 cuenta con todas las autorizaciones y está incluido dentro de la planificación sobre gestión de residuos, tanto en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, como en el borrador del Plan Integral de Residuos de Andalucía, hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030” (PIREC 2030) y el borrador del Plan de residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla (2020-2035), de lo que se deriva la oportunidad de la aprobación de la Modificación descrita en el presente documento y la coherencia de la misma con la planificación de la Administración Pública.

2.3.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

2.3.2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Modificación, tal como se describe con mayor detalle en el apartado correspondiente de la Introducción de la Memoria, es la actualización de la ordenación estructural para la incorporación al planeamiento general del complejo de tratamiento de residuos sólidos como un Sistema General de Servicios Urbanos.

2.3.2.2. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN

Los criterios para la ordenación establecida en el presente documento se basan en las determinaciones contenidas en los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales ya aprobados para el Complejo de tratamiento de residuos

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	30/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

sólidos Campiña 2000 y relativas a los límites del mismo, respetando en todo momento la normativa sectorial que pudiera afectar, como la relativa a vías pecuarias.

2.3.3. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En los siguientes apartados se describen las diferentes alternativas que podrían establecerse.

2.3.3.1. ALTERNATIVA 0: NO DESARROLLO DE NINGUNA PROPUESTA

La alternativa 0 consiste en no desarrollar ninguna actuación, manteniendo el statu quo del planeamiento urbanístico, de forma que seguiría estando desactualizado.

2.3.3.2. ALTERNATIVA 1: DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La alternativa 1 consiste en el desarrollo de la Modificación descrita en el presente documento, de forma que el planeamiento general de Marchena quede actualizado y acorde a los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados hasta el momento.

2.3.3.3. ALTERNATIVA 2: DESARROLLO DE OTRA PROPUESTA

La alternativa 2 consistiría en el establecimiento de otra ordenación distinta a la establecida en este documento, es decir, el establecimiento de unos límites del Complejo y su ampliación prevista distintos a los incluidos en los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados, lo que no tendría sentido.

2.3.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN

2.3.4.1. CARÁCTER DE ENTIDAD LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD

Tal como se ha indicado anteriormente, el artículo 44.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge la figura de las Mancomunidades como un tipo de Entidad Local y un derecho de asociación que se reconoce a los Municipios con la finalidad de que puedan ejecutar en común obras y servicios de su competencia.

2.3.4.2. CARÁCTER DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS SUELOS

El apartado 1 del artículo 5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, indica que son bienes y derechos de dominio público los que, siendo de titularidad pública, se encuentren afectados al uso general o al servicio público, así como aquellos a los que una ley otorgue expresamente el carácter de demaniales.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	31/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Por otra parte, los apartados 1 a 3 del artículo 79 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que el patrimonio de las Entidades locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan y que son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público.

Teniendo en cuenta que los suelos objeto de la Modificación se encuentran o se encontrarán afectados a un servicio público y que, tal como se ha expuesto en el apartado anterior, el artículo 44.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge la figura de las Mancomunidades como un tipo de Entidad Local, se deduce que los suelos que ya forman parte del Complejo son de dominio público y que los suelos que forman parte de las fases de la ampliación del Complejo que todavía no forman parte del mismo, en el momento que la formen, serán de dominio público.

2.3.4.3. DETERMINACIÓN DEL COMPLEJO COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

El artículo 10 de la LOUA estipula que los Planes Generales establecen la ordenación estructural mediante una serie de determinaciones entre las cuales se encuentran los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público que como mínimo deberán comprender las reservas precisas para infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que, por su carácter supramunicipal, por su función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica, integren o deban integrar la estructura actual o de desarrollo urbanístico de todo o parte del término municipal.

Por tanto, al tratarse el complejo de tratamiento de residuos Campiña 2000 de terrenos destinados a servicios de carácter supramunicipal con un destino de servicio urbano público y esencial y en aplicación del artículo 10 de la LOUA, dicho complejo debería considerarse como Sistema General si el planeamiento general municipal estuviera actualizado a la LOUA y no solo adaptado parcialmente mediante el procedimiento administrativo establecido por el Decreto 11/2008, cuyas limitaciones no se aplican en la aprobación de instrumentos de planeamiento.

Por otra parte, para determinar qué tipo de Sistema General se corresponde con las características del complejo de tratamiento de residuos, hay que tener en cuenta que el artículo 29 de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento enumeran los tipos de Sistemas Generales del municipio, contemplando el Sistema General de Servicios Urbanos, sin incluir una definición para el mismo, pero indicando que está compuesto por Cementerio, Cuartel Guardia Civil, Silos, Mercado, Depósitos reguladores de abastecimiento de agua, transformadores y redes de agua, electricidad y alcantarillado. Por otra parte, el artículo 33 recoge la regulación del Sistema General de Servicios Urbanos, indicando que el uso será el específico de cada servicio.

Los tipos de Sistemas Generales contemplados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento son el Sistema General de Comunicaciones, el Sistema General de Áreas Libres y el Sistema General de Servicios Urbanos.

En este contexto, se concluye que el tipo de Sistema General que se corresponde con el complejo de tratamiento de residuos sólidos Campiña 2000 es el de Servicios Urbanos y se modifica el artículo 29 para incluir el Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	32/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.3.4.4. LÍMITES DEL SISTEMA GENERAL

Los límites establecidos para el Sistema General se derivan de los proyectos, licencias y autorizaciones ambientales aprobados y cumplen con la legislación sectorial.

En el caso de la legislación de carreteras, los usos a desarrollar dentro de la zona de afección son compatibles y las edificaciones que se puedan edificar cumplirán las limitaciones establecidas en dicha legislación.

En el caso de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, la necesidad de vallado del complejo hace el mismo incompatible con los usos permitidos en los artículos 16 y 17 de dicha Ley. Es por ello por lo que el límite oeste del Sistema General, colindante con la vía pecuaria, no deslindada, Cañada Real de Pruna se ha determinado respetando una distancia de 75,22 m, establecidos por la clasificación de dicha vía pecuaria, medidos desde el borde opuesto del camino existente. De esta forma se asegura la viabilidad del futuro deslinde de dicha vía pecuaria.

Este hecho provoca que la parcela 170, inicialmente contemplada como integrante de la fase 3 de la ampliación del complejo de tratamiento de residuos en el proyecto de ampliación del mismo, no pueda formar parte de la ampliación. Otras parcelas que se ven afectadas son la 169, en la que una parte se encuentra dentro de la zona comprendida entre el borde opuesto del camino y el Sistema General y la 263, en la que se encontraría en esa situación una estrecha franja cuya anchura oscila entre cero y siete metros.

No obstante, en el caso de que la vía pecuaria se deslindara antes de la ejecución de la fase 3 de la ampliación del complejo, podría acometerse el correspondiente procedimiento para la incorporación a dicha fase de la parte de la parcela 170 situada fuera del deslinde.

2.3.5. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA

2.3.5.1. LOUA. ARTÍCULO 36.2 APARTADO A)

La actuación persigue las siguientes acciones en seguimiento de lo previsto en la LOUA:

2.3.5.1.1. MEJORA DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

La aprobación de la Modificación descrita en el presente documento no supone ni una ampliación del complejo fuera de la ampliación compuesta por tres fases aprobada por la Autorización Ambiental Integrada ni ninguna nueva determinación que posibilite que se puedan implantar edificaciones o desarrollar usos que no estén ya permitidos, por el contrario, supone un aumento en las garantías sobre el control de dicho equipamiento, al pasar las competencias urbanísticas de la Modificación de los límites del Complejo del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía una vez aprobada la consideración de los suelos como Sistema General. Este aumento en las garantías sobre el control del complejo supone una mejora en el bienestar de la población.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	33/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.3.5.1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO PREVISTOS EN LA LOUA.

La Modificación propuesta, si bien establece un nuevo Sistema General, no afecta a ninguno de los estándares analizados en los apartados 3.2.4 y 3.2.5 de la memoria de información de las Normas Subsidiarias, ya que no se trata de un tipo de Sistema General en los que el ciudadano puede apreciar directamente su variación en superficie, sino que da soporte a un servicio necesario.

El documento de Adaptación Parcial tampoco recoge estándares que puedan verse afectados por la Modificación.

2.3.5.1.3. COMPATIBILIDAD CON LOS USOS COLINDANTES Y ARTICULACIÓN CON LAS DISTINTAS ÁREAS URBANAS Y USOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO

El Complejo se encuentra en suelo no urbanizable y la determinación del mismo como Sistema General cumple la normativa del planeamiento general y es compatible con los usos agrícolas de las parcelas colindantes.

2.3.5.1.4. INCIDENCIA LIMITADA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

Ni la determinación del complejo de tratamiento de residuos como Sistema General ni el propio complejo representan una incidencia relevante sobre los recursos naturales del municipio, más bien al contrario, el consumo de suelo es escaso en relación a los beneficios ambientales que supone el control y reciclaje de residuos que se realiza en el mismo.

2.3.5.1.5. COHERENCIA CON EL MODELO TERRITORIAL VIGENTE.

No existe Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que incluya el término municipal de Marchena y la determinación como Sistema General del Complejo es compatible y coherente con la ordenación del suelo no urbanizable establecida por el planeamiento general municipal.

2.3.5.1.6. EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS EN EL ENTORNO

No procede la justificación de este aspecto, ya que el propio Complejo es un servicio urbano, si bien cabe destacar que se encuentra junto a la autovía A-92, por lo que el acceso es inmediato.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	34/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.3.5.2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CONFORME A LA LOTA

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 1994) determina, en su Disposición Adicional Segunda, que el Planeamiento Urbanístico General contendrá, junto a las determinaciones previstas por la legislación urbanística, la valoración de la incidencia de sus determinaciones en la Ordenación del Territorio; particularmente en el sistema de ciudades, el sistema de comunicaciones y transportes, los equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales y los recursos naturales básicos.

2.3.5.2.1. COHERENCIA CON LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

A. Coherencia con la planificación territorial

Tal como se ha indicado en la memoria de información, no existe Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que incluya el término municipal de Marchena y la determinación como Sistema General del Complejo es compatible y coherente con las determinaciones del POTa y del PEPMF..

B. La planificación sectorial

Tal como se ha expuesto detalladamente en el apartado de la memoria de información correspondiente a la "normativa y planificación sobre gestión de residuos", la determinación como sistema general del Complejo de tratamiento de residuos es compatible con:

- El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, aprobado mediante el Decreto 397/2010 de 2 de noviembre,
- El borrador del "Plan Integral de Residuos de Andalucía, hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030" (PIREC 2030) formulado por el Acuerdo de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno.
- El borrador del Plan de residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla (2020-2035) publicado en el BOJA del 25 de septiembre de 2019,

2.3.5.2.2. INCIDENCIA SOBRE EL SISTEMA DE CIUDADES

La actuación prevista consistente en la consideración como Sistema General del Complejo de tratamiento de residuos existente no tiene incidencia sobre el sistema de ciudades, ya que no se encuentra próximo a núcleos de población ni se trata de un uso urbano.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	35/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.3.5.2.3. INCIDENCIA SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El complejo de tratamiento de residuos existente Campiña 2000 se encuentra junto a la autovía A-92. La incidencia sobre dicho sistema de comunicaciones ya ha sido comprobada en las correspondientes licencias para la implantación de dicho complejo.

La actualización del planeamiento general de Marchena para la incorporación a la ordenación estructural como sistema general del complejo de tratamiento de residuos Campiña 2000 no supone, por tanto, ninguna incidencia sobre el sistema de comunicaciones y transportes.

2.3.5.2.4. LA INCIDENCIA SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES

La actualización del planeamiento general de Marchena para la incorporación a la ordenación estructural como sistema general del complejo de tratamiento de residuos Campiña 2000 supone el reconocimiento por parte del planeamiento urbanístico de dicho complejo supramunicipal que da servicio a los siete municipios que componen la Mancomunidad Intermunicipal "Campiña 2000": Arahal, Marchena, Morón de la Frontera, Lantejuela, Paradas, Puebla de Cazalla y Osuna.

2.3.5.2.5. INCIDENCIA SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS

La única infraestructura próxima a los terrenos objeto de la Modificación es la autovía A-92. Tal como se ha expuesto anteriormente, la incidencia sobre dicho sistema de comunicaciones ya ha sido comprobada en las correspondientes licencias para la implantación de dicho complejo.

2.3.5.2.6. INCIDENCIA SOBRE LOS USOS DEL SUELO Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La actualización del planeamiento general de Marchena para la incorporación a la ordenación estructural como sistema general del complejo de tratamiento de residuos Campiña 2000 no tiene ninguna incidencia sobre los usos existentes o los que puedan autorizarse, ya que el complejo de tratamiento de residuos existente ya cuenta con las licencias y autorizaciones oportunas y las fases previstas para su ampliación con la Autorización Ambiental Integrada, consistiendo la presente Modificación en la simple actualización del planeamiento general.

2.3.5.2.7. INCIDENCIA SOBRE EL USO, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES BÁSICOS

Ni la determinación del complejo de tratamiento de residuos como Sistema General ni el propio complejo representan una incidencia relevante sobre los recursos naturales del municipio, más bien al contrario, el consumo de suelo es escaso en relación a los beneficios ambientales que supone el control y reciclaje de residuos que se realiza en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	36/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.3.5.3. NORMA 45 DEL POTA

La actualización del planeamiento general de Marchena para la incorporación a la ordenación estructural como sistema general del complejo de tratamiento de residuos Campiña 2000 mantiene la clasificación de los terrenos como suelo no urbanizable, por lo que no tiene incidencia sobre el cumplimiento de la norma 45 del POTA.

2.3.5.4. IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

La implantación de infraestructuras en el ámbito de la modificación queda expresamente condicionada al cumplimiento previo de los procedimientos de prevención ambiental que correspondan a dichas actuaciones, de conformidad con los epígrafes del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	37/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.4. MEMORIA ECONÓMICA. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

El presente apartado incluye lo determinado en el artículo 19, apartado 1.a), regla 3ª de la LOUA, que establece:

3.ª En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.

2.4.1. EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

2.4.1.1. INTRODUCCIÓN

El Estudio Económico-Financiero del planeamiento general forma parte de los documentos necesarios que establece el artículo 37 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, como instrumento que aporta la información necesaria para conocer la viabilidad económica de las actuaciones previstas en dicho Plan.

De la misma forma, en el artículo 19 de la LOUA, se requieren unas previsiones de programación y gestión que incluirán una evaluación analítica de las implicaciones del Plan y que van a depender de los agentes inversores previstos y de la secuencia establecida para su desarrollo y ejecución.

El artículo 42 del Reglamento de Planeamiento determina que el Estudio Económico-Financiero debe de contener:

- Evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio y a la implantación de los servicios correspondientes al suelo urbanizable.
- Evaluación económica de las actuaciones programadas para suelo urbano.
- Determinación del carácter público y privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, con especificación de las obras que se atribuyen al sector público y privado, así como los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión de los primeros.

El Estudio Económico-Financiero no dispone de un texto legal o de una metodología concisa en ninguna de las leyes existentes sobre Régimen Jurídico y Ordenación Urbana. El contenido mínimo del mismo debe de resolver:

- 1) Valoración a términos de coste de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	38/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

- 2) Determinación de los agentes inversores que asumen el coste de las actuaciones.
- 3) Justificación de la programación en función de la capacidad económica, presupuestaria, inversora y de gestión del municipio.

Resumiendo, el Estudio Económico-Financiero establece la viabilidad de las propuestas establecidas en el Programa de Actuación, ajustándose a la capacidad previsible de inversión y gestión de los operadores públicos y privados.

2.4.1.2. DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES A ANALIZAR

La actualización del planeamiento general de Marchena para la incorporación a la ordenación estructural como sistema general del complejo de tratamiento de residuos Campiña 2000 sólo supone como coste el importe, no relevante en relación con el presupuesto de la Mancomunidad, de los honorarios técnicos de la redacción de los documentos técnicos.

Las actuaciones ya previstas y aprobadas para el complejo, independientemente de la actualización o no del planeamiento general de Marchena, relacionadas con el objeto de la Modificación, son la obtención del suelo necesario para la fase 3 de la ampliación y la ejecución de las instalaciones previstas tanto en la fase 3 como en la fase 2. De estas actuaciones, por su propia naturaleza, la que es objeto de un análisis económico y financiero es la obtención del suelo necesario para la fase 3 de la ampliación.

En el apartado “Delimitación y ámbito de los terrenos” de la memoria de información se incluye una tabla con las superficies de cada una de las parcelas que compone cada fase.

2.4.1.3. OBTENCIÓN DEL SUELO

El artículo 139 de la LOUA establece que, en los supuestos de dotaciones no incluidas ni adscritas a sectores o unidades de ejecución, que es el caso ya que se trata de terrenos en suelo no urbanizable, el suelo destinado a dichas dotaciones se obtendrá mediante transferencias de aprovechamiento en virtud del correspondiente acuerdo de cesión, venta o distribución cuando así esté previsto en el instrumento de planeamiento y, en su defecto, mediante expropiación u ocupación directa.

En la Modificación descrita en el presente documento se determina que el suelo se obtendrá por la venta por parte de sus propietarios, tal como se contempla en el artículo 139 de la LOUA, sin perjuicio del inicio del procedimiento de expropiación en caso de necesidad por falta de acuerdo entre las partes.

Los suelos pendientes de obtención se corresponden con los de la fase 3 que suponen 4,5309 Ha. Aplicando a esta superficie el valor de 23.300,38 €/Ha, que es el resultante en la obtención de los suelos de la fase 2, se deriva un coste de 105.571,69 € de la obtención de los suelos necesarios para la fase 3.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	39/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.4.1.4. AGENTES INVERSORES. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO DE LA INVERSIÓN

Los Sistemas Generales deben ser de dominio público, por lo que la obtención de los suelos debe ser a cargo de fondos públicos.

La Entidad Local Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2.000 será la Administración Pública que obtendrá los suelos afectados por la Modificación descrita en el presente documento.

2.4.1.5. PROGRAMACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Los suelos necesarios para la fase 3 de la ampliación se obtendrán de forma que en dicha fase pueda estar en funcionamiento como máximo de 2028.

2.4.2. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El artículo 19.1 de la LOUA determina que los Planes Generales deberán contener un estudio económico-financiero. Tras la modificación de dicha Ley, se añade un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.

El artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, estableció que los instrumentos de ordenación deben incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica en el que se ponderará el impacto de la actuación en las haciendas públicas afectadas, aspecto que ya ha sido integrado en la LOUA mediante la modificación por la Ley 2/2012.

En su elaboración se han tenido en cuenta adicionalmente la “Guía Metodológica para la redacción de Informes de Sostenibilidad Económica”, publicada por el Ministerio de Fomento.

2.4.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUELO SUFICIENTE PARA USOS PRODUCTIVOS

No procede la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos ya que la Innovación descrita no es una Revisión, sino una Modificación que no afecta a la clasificación del suelo y, por tanto, tampoco a la existencia de suelo urbanizado de uso industrial.

No obstante, cabe comentar que se contempla la determinación como Sistema General de unos suelos donde se desarrolla una actividad de servicio urbano en la que, además de generar puestos de trabajo, se gestionan residuos para que parte de los cuales sean usados como materia prima por empresas transformadoras, favoreciendo así la actividad productiva, objetivo final de la necesidad de justificación de existencia de suelo suficiente para usos productivos.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	40/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

2.4.2.2. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN LAS HACIENDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas en el marco de los aspectos sobre la sostenibilidad económica relativo a los instrumentos de planeamiento, se suele realizar siguiendo los criterios definidos en la “Guía Metodológica para la redacción de Informes de Sostenibilidad Económica”, editada por el Ministerio de Fomento. En ella se establecen cuáles deben ser los pasos a la hora de realizar la estimación tanto de los ingresos como de los gastos tras la recepción de la urbanización.

Se trata de evaluar el impacto de la actuación en la Hacienda Pública. Para ello se cuantifica el gasto público destinado al mantenimiento de las infraestructuras de nueva creación y a la prestación de los servicios resultantes y, complementariamente, cuantificar los ingresos.

Hasta ahora, los suelos necesarios se han obtenido con fondos propios de la Mancomunidad que provienen de amortizaciones anticipadas que se realizan de las infraestructuras y maquinaria, por lo que se contempla el mismo método para las actuaciones pendientes. Debido a que la gestión de residuos se ve poco afectada por factores externos y que no hay factores que pongan en peligro los ingresos de fondos, el impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas es asumible como lo ha venido siendo hasta ahora en la gestión del Complejo.

En Sevilla, enero de 2022

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP. CIF: B-90112723.

Sociedad Profesional Colegiada nº SP– 0157 del COA de Sevilla.

SANTISTEBAN
SERRANO FRANCISCO
BUENAVENTURA -
76259348L

Firmado digitalmente
por SANTISTEBAN
SERRANO FRANCISCO
BUENAVENTURA -
76259348L

PEREZ HALCON
JOSE LUIS -
53271068D

Firmado
digitalmente por
PEREZ HALCON JOSE
LUIS - 53271068D

Francisco Buenaventura Santisteban Serrano.
Colegiado nº 5.955 del COA de Sevilla.

José Luis Pérez Halcón.
Colegiado nº 5.456 del COA de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	41/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

3. NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 1. Modificación del número 4 del artículo 29 de las Normas Urbanísticas del Planeamiento General de Marchena para la inclusión del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos en el listado de componentes del Sistema General de Servicios Urbanos:

Se modifica el número 4 del artículo 29 de las Normas Urbanísticas del Planeamiento General de Marchena, para incluir el Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos en el listado de componentes del Sistema General de Servicios Urbanos, quedando redactado de la siguiente forma:

4. Sistema General de Servicios Urbanos, compuesto por Cementerio, Cuartel Guardia Civil, Silos, Mercado, Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos, Depósitos reguladores de abastecimiento de agua, transformadores y redes de agua, electricidad y alcantarillado.

Artículo 2. Inclusión de nueva Disposición Adicional a las Normas Urbanísticas del Planeamiento General de Marchena sobre determinaciones medio ambientales en el ámbito de la Modificación nº 42:

Se incluye una nueva Disposición Adicional a las Normas Urbanísticas del Planeamiento General de Marchena sobre determinaciones medio ambientales en el ámbito de la Modificación nº 42 con el siguiente contenido:

1. Prevención ambiental:

La implantación de infraestructuras en el ámbito de la modificación queda expresamente condicionada al cumplimiento previo de los procedimientos de prevención ambiental que correspondan a dichas actuaciones, de conformidad con los epígrafes del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2. Calidad del aire:

Los proyectos que en su aplicación se establezcan en esta zona del término municipal de Marchena, deberán tener en cuenta las siguientes prescripciones generales respecto a la calidad del aire:

- A. Durante la fase de ejecución, la emisión de polvo y partículas producidas durante el movimiento de tierras puede suponer una afección importante desde el punto de vista de la calidad del aire. Por ello, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 239/2011, previendo medidas de control o suspensión de las obras de construcción, tráfico de vehículos a motor, riegos, etc.
- B. Se promoverá la instalación de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración en la edificación y el uso y mantenimiento adecuado de los mismos. En este sentido, las calderas u otros equipos de combustión, según el artículo 27.2 del Decreto 239/2011, se someterán a autorización de emisiones a la atmósfera en el caso de estar incluidos en el catálogo recogido en el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y figurar en dicho anexo como perteneciente a los grupos A o B.
- C. En caso de que se pretenda la implantación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, incluidas en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (BOE núm. 25, de 29 de enero), se deberá obtener, con carácter previo al otorgamiento de la licencia municipal de actividad, autorización de emisiones a la atmósfera previa

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	42/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

solicitud en la Consejería con competencias en Medio Ambiente y que se tramitará conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

- D. Las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera reguladas en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles de emisión establecidos en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía y demás normativa de pertinente aplicación.
- E. Aquellas actividades que produzcan olores susceptibles de ocasionar molestias, antes de iniciar su actividad, el órgano ambiental competente podrá requerirle un estudio que identifique y cuantifique las sustancias generadoras de molestias por olores con las medidas correctoras adecuadas conforme al artículo 19 Decreto 239/2011, de 12 de julio.

3. Contaminación lumínica:

Las instalaciones de alumbrado exterior, con la finalidad de mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, y limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta, cumplirán las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento establecidas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 hasta la aprobación del futuro reglamento que supla la anulación del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética por Sentencia de fecha 21 de abril de 2016 del Tribunal Supremo.

4. Medio natural:

Son de obligado cumplimiento las determinaciones de la normativa forestal en general, y en particular la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en los terrenos del término municipal que tengan la consideración de forestales, conforme a la definición contenida en dicha legislación.

5. Cambio climático:

Los proyectos de edificación que en su aplicación se establezcan en esta zona del término municipal de Marchena, deberán tener en cuenta la siguiente prescripción general respecto a las medidas de protección y corrección ambiental relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático: El diseño de la edificación cumplirá la normativa vigente de edificación de modo que facilite que se aproveche las condiciones pasivas de ahorro y eficiencia para optimizar las condiciones de insolación.

6. Suelos contaminados:

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	43/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

El ejercicio de la actividad a desarrollar en el complejo CAMPIÑA 2000 se deberá realizar en las condiciones determinadas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados; el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía; el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados; el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados; el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero; y demás normativa de pertinente aplicación. Así mismo deberá cumplir con lo establecido en el proyecto presentado para la obtención de su autorización, y con el condicionado establecido en su Autorización Ambiental Integrada.

7. Medio hídrico:

Son de obligado cumplimiento las determinaciones de la normativa de aguas en general, y en particular lo reflejado explícitamente en el Anexo Sectorial de Aguas del Estudio Ambiental Estratégico.

8. Dominio público pecuario:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias deben quedar totalmente libres y expeditas de cualquier cerramiento u obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado. Por otra parte, para evitar afecciones a la vía pecuaria de la actividad indicada, se deberá colocar un seto arbóreo perimetral en las parcelas colindantes con la vía pecuaria.

9. Patrimonio Histórico:

- A. Previo a cualquier ejecución de obras se deberá realizar una actividad arqueológica preventiva, de acuerdo con el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico.
- B. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales durante el transcurso de las obras a realizar o completar tras la aprobación de la modificación deberá ser notificada inmediatamente por parte de los promotores a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento.

10. Adecuación paisajística:

La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente. Se asumirá como criterio de ordenación el mantenimiento, en lo posible, de la topografía existente y minimizar el volumen de movimientos de tierras, evitando la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales. En el caso de que se produzcan desniveles entre las rasantes proyectadas y las lindes perimetrales, se deberá indicar qué tratamiento recibirán estos contactos. Para las actuaciones que impliquen necesariamente la alteración de los perfiles actuales y se ubiquen en situaciones de alta visibilidad, se incluirán medidas de tratamiento de los taludes generados y de localización de áreas libres en los bordes de la actuación.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	44/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

En el ámbito de la Modificación será de aplicación con el carácter de norma el apartado 7 de la directriz 115 del POT y en especial se concretará de la siguiente forma:

- a) Los proyectos y la ejecución de las fases de ampliación del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos existente incluirán la variable paisajística como objeto expreso de atención y referente informador de la definición de las soluciones constructivas a adoptar.
- b) Los proyectos y la ejecución de las fases de ampliación del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos existente considerarán al menos los criterios de integración y adecuación paisajística en el entorno, los puntos de mayor valor paisajístico y los recorridos panorámicos, así como deberán atender a la mejora de la percepción estática y dinámica de los trayectos más significativos.

Artículo 3. Inclusión de nueva Disposición Adicional a las Normas Urbanísticas del Planeamiento General de Marchena sobre determinaciones en relación a la normativa sobre carreteras de titularidad autonómica en el ámbito de la Modificación nº 42:

Se incluye una nueva Disposición Adicional a las Normas Urbanísticas del Planeamiento General de Marchena sobre determinaciones en relación a la normativa sobre carreteras de titularidad autonómica en el ámbito de la Modificación nº 42 con el siguiente contenido:

1. La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 100 metros para vías de gran capacidad, medidos en horizontal desde el borde exterior de la calzada, de acuerdo con el Artículo 56 de la Ley 8/2.001 de Carreteras de Andalucía, respetando igualmente las zonas de protección de la carretera definidas en los Artículos 53, 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley, que se encuentran en el capítulo I Limitaciones de la propiedad para la protección de las carreteras, del Título III Protección y uso del dominio público viario.
2. Las actuaciones que se pretendan realizar en los desarrollos de actuaciones colindantes con las carreteras de titularidad autonómica y que pudieran afectarla, estarán sujetas a previa autorización administrativa de acuerdo con los Artículos 62, 63 y 64 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía a tramitar, en su caso, a través del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
3. En particular, en zona de dominio público adyacente se atenderá especialmente a lo indicado en el Artículo 63.3: "En ningún caso se autorizarán obras o instalaciones que puedan afectar a la seguridad de la circulación vial, perjudiquen la estructura de la carretera, sus zonas y elementos funcionales o impidan, en general, su adecuado uso y explotación".
4. Todas las actuaciones que se autoricen se ejecutarán con cargo al promotor de la actuación.
5. Tal y como prescribe el artículo 62.1 de la Ley de Carreteras de Andalucía: "Los usos y las actividades complementarias permitidos en el dominio público viario y en las zonas de protección de las carreteras están sujetos a previa autorización administrativa". Por otro lado, en el mismo artículo, pero en su punto 3, se cita textualmente lo que sigue: "Corresponde a los municipios el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actuaciones en las zonas de protección de los tramos urbanos, salvo que se ejecuten por la Administración titular de la carretera. En el caso de que las actuaciones se realicen en la zona de dominio público viario, se precisará el informe vinculante de la Administración titular de la carretera."

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	45/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

6. No se realizarán nuevos accesos a la zona, el acceso se realizará a través de los ya existentes.
7. El límite de edificación se sitúa a 100 metros del borde exterior de la calzada. En las construcciones existentes solo de realizaran obras de conservación y mantenimiento.
8. Para la ejecución de las obras contará con autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para obtenerla deberá de acreditarse la disponibilidad de los terrenos.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	46/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

4. ANEXO: NOTAS SIMPLES Y FICHAS CATASTRALES

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	47/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP. - 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



ART. 19 BIS DE LA L.H.

-- DATOS DE LA FINCA 1192 --

Municipio: MARCHENA
Finca: 1192

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000146759

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
COORDINACION CON CATASTRO: No consta
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE CORTIJO DE PAJARES, Paraje RETIRATE AFUERA, Situación CORTIJO DE PAJARES
Referencia Catastral: 41060A019001550000XY Polígono: 19 Parcela: 155
Superficie del Terreno: cuatro hectáreas setenta y cinco áreas setenta y tres centiáreas
Linderos:
Norte, MIGUERL GUISADO LUQUE HOY AUTOVIA A-92 SEVILLA GRANADA, ENTIDAD CATASTRAL 9006
Sur, MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, HOY CON UN CAMINO DE LA SERVIDUMBRE, ENTIDAD CATASTRAL 9010
Este, TOMAS CONEJERO DUARTE, HOY FORMA VERTICE CON LA MENCIONADA AUTOVÍA Y EL CITADO CAMINO
Oeste, MIGUEL GUISADO LUQUE, HOY PARCELA 156 DE LA ENTIDAD URBASER, SA

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----
TIERRA DE OLIVAR, HOY TODA DE LABOR DE SECANO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P410008D	925	412	98	14

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con nº de protocolo 1761, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 14ª Tomo: 925 Libro: 412 Folio: 98 Fecha: 28 de Enero de 2021

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

----- CARGAS POR PROCEDENCIA -----
NO hay cargas registradas

Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	48/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



ART. 19 BIS DE LA L.H.

-- DATOS DE LA FINCA 24263 --

Municipio: MARCHENA
Finca: 24263

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000273547

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
COORDINACION CON CATASTRO: No consta
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE PAJARES
Referencia Catastral: 41060A019001570000XQ Polígono: 19 Parcela: 157
Superficie del Terreno: una hectárea sesenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas

Linderos:

Norte, AUTOVIA A-92 SEVILLA-GRANADA
Sur, CAMINO DE SERVIDUMBRE
Este, PARCELA 156 DE ALBERTO TINEO TORRES
Oeste, PARCELA 158 DE JOSE Y AGUSTIN PEREZ GRACIA Y PARCELA 159 DE MANCOMUNIDAD INTERNACIONAL CAMPI

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

OLIVAR Y RESTO DE CALMA.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P410008D	976	436	73	3

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con nº de protocolo 1761, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 3ª Tomo: 976 Libro: 436 Folio: 73 Fecha: 28 de Enero de 2021

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	49/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



ART. 19 BIS DE LA L.H.

-- DATOS DE LA FINCA 24449 --

Municipio: MARCHENA
Finca: 24449

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000275367

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
COORDINACION CON CATASTRO: No consta
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE PEROTANAR
Referencia Catastral: 41060A019001560000XG
Superficie del Terreno: una hectárea trece áreas treinta y dos centiáreas
Linderos:
Norte, AUTOVIA A-92 SEVILLA-GRANADA
Sur, HIJUELA QUE DIVIDE LOS PAGOS DE PAJARES Y PEROTANAR
Este, RAMON GARCIA RUBIO
Oeste, MANUEL LIMONES VARGAS

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----
TIERRA CALMA Y OLIVAR DE SECANO. CALMA Y OLIVAR SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P410008D	981	439	160	4

La totalidad del pleno dominio por título de compraventa.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con nº de protocolo 1761, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 4ª Tomo: 981 Libro: 439 Folio: 160 Fecha: 28 de Enero de 2021

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

----- CARGAS POR PROCEDENCIA -----
NO hay cargas registradas

----- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA -----

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	50/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP. - 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 20375 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 20375

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000236764

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE PAJARES O RETIRATE AFUERA
Superficie del Terreno: una hectárea diez áreas diez centiáreas
Linderos:
Norte, MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000
Sur, HIJUELA DE LAS VIÑAS DE PAJARES
Este, ANTONIO LIMONES REINA
Oeste, CARMEN MACIAS ROSADO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

SUERTE DE OLIVAR, DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1493	702	141	3

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con nº de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 3ª Tomo: 1.493 Libro: 702 Folio: 141

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	51/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP. - 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 22440 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 22440

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000256274

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE PAJARES O RETIRATE AFUERA
Superficie del Terreno: una hectárea diez áreas diez centiáreas
Linderos:
Norte, CARMEN, PILAR Y RAMON GARCIA RUBIO
Sur, MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000
Este, ANTONIO LIMONES REINA
Oeste, ANTONIO ESPEJO GIL

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

SUERTE DE OLIVAR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1493	702	144	4

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 4ª Tomo: 1.493 Libro: 702 Folio: 144

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	52/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP. - 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 3163 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 3163

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000152545

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE MONTE
Superficie del Terreno: sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados
Linderos:
Norte, JOSE CABALLO
Sur, MANUEL ESPINAR RODRIGUEZ
Este, JOSE URBINA ARRAZ
Oeste, ANTONIO MARTIN ZAMORA

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

TIERRA PLANTADA DE OLIVAR.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1069	480	114	7

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 7ª Tomo: 1.069 Libro: 480 Folio: 114

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	53/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 22097 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 22097

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000253204

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE CORTIJO DE PAJARES
Superficie del Terreno: noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas
Linderos:
Norte, ENRIQUE VAZQUEZ
Sur, ROGELIO MORILLAS
Este, ENRIQUE VAZQUEZ
Oeste, MANUEL MARIA AGUILAR CALDERON

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

TIERRA DE LABOR.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1646	769	174	3

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 3ª Tomo: 1.646 Libro: 769 Folio: 174

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	54/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP. - 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 30022 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 30022

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000331285

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE SITIO DE PARAJES
Superficie del Terreno: cincuenta y dos áreas treinta y ocho centiáreas
Linderos:
Norte, COOPERATIVA LA MILAGROSA
Sur, JOSE BARROSO MAESTRE
Este, AGUSTIN PEREZ Y SOCIEDAD COOPERATIVA CARULENSE
Oeste, COOPERATIVA LA MILAGROSA Y ROGELIO MORILLA MARQUEZ

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

SUERTE DE TIERRA DESTINADA A CANTERA DE ARCILLA PARA LA EXTRACCIÓN DE BARRO PARA FABRICACIÓN DE MATERIAL CERÁMICO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1190	542	41	3

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 3ª Tomo: 1.190 Libro: 542 Folio: 41

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	55/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 21539 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 21539

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000247562

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE PAJARES
Superficie del Terreno: una hectárea treinta y tres áreas ochenta centiáreas
Linderos:
Norte, AUTOVIA A-92
Sur, AGUSTIN Y JOSE PEREZ GARCIA
Este, URBASER S.A.
Oeste, MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

SUERTE DE TIERRA DE LABOR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1110	499	113	8

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 8ª Tomo: 1.110 Libro: 499 Folio: 113

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	56/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 26433 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 26433

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000295556

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE PAJARES
Referencia Catastral: 41060A019001620000XL Polígono: 19 Parcela: 162
Superficie del Terreno: setenta y una áreas seis centiáreas
Línderos:
Norte, PARCELA 159 DE MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000
Sur, CAMINO DE SERVIDUMBRE
Este, PARCELA 236 DE ROGELIO MORILLA MARQUEZ
Oeste, PARCELA 164 DE DON ROGELIO MORILLA MARQUEZ.

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

SUERTE DE OLIVAR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1060	475	159	4

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 4ª Tomo: 1.060 Libro: 475 Folio: 159

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	57/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 21809 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 21809

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000250388

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE PAJARES
Referencia Catastral: 41060A019001640000XF Polígono: 19 Parcela: 164
Superficie del Terreno: ochenta y una áreas sesenta y nueve centiáreas
Linderos:
Norte, MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000
Sur, CAMINO DE SERVIDUMBRE
Este, URBASER, S.A.
Oeste, MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

SUERTE DE TIERRA DE OLIVAR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1479	695	14	3

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 3ª Tomo: 1.479 Libro: 695 Folio: 14

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	58/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 21789 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 21789

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000250159

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE CORTIJO DE PAJARES
Superficie del Terreno: treinta y dos áreas veinte centiáreas
Linderos:
Norte, MANUEL MORILLAS MARQUEZ
Sur, MANGA DEL PEROTANAR
Este, ROSARIO ZAMORA MARTIN
Oeste, MANUEL MARIA AGUILAR CALDERON

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

SUERTE DE TIERRA DE LABOR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1479	695	19	3

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 3ª Tomo: 1.479 Libro: 695 Folio: 19

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	59/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 21790 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 21790

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000250166

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica
La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Otros rústica.
Localización: PARAJE CORTIJO DE PAJARES
Superficie del Terreno: treinta y dos áreas veinte centiáreas
Linderos:
Norte, ROSARIO ZAMORA MARTIN
Sur, MANGA DEL PEROTANAR
Este, ENRIQUE VAZQUEZ
Oeste, MANUEL MORILLAS MARQUEZ

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

SUERTE DE TIERRA DE OLIVAR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	1479	695	24	3

La totalidad del pleno dominio por título de reversion.
Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con nº de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA.
Inscripción: 3ª Tomo: 1.479 Libro: 695 Folio: 24

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	60/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA
Calle Mesones, 11
CP.- 41620 MARCHENA
TFNO Y FAX: 954843135



PETICIONARIO: JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA

-- DATOS DE LA FINCA 24676 --

Municipio: MARCHENA

Finca: 24676

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000277569

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Secano

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Secano.

Localización: PARAJE PAJARES

Referencia Catastral: 41060A019002410000XE Polígono: 19 Parcela: 241

Superficie del Terreno: sesenta y seis áreas setenta y seis centiáreas

Linderos:

Norte, FINCA SEGREGADA

Sur, HIJUELA MANGA PEROTANAR

Este, AGUSTIN PEREZ

Oeste, ROGELIO MORILLAS MARQUEZ

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

SUERTE DE TIERRA DE OLIVAR DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	993	444	18	3
La totalidad del pleno dominio por título de reversion. Formalizada en Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2020, con n° de protocolo 1760, por la notaria DOÑA LOREA VÁZQUEZ ROMERO, en FUENTES DE ANDALUCÍA. Inscripción: 3ª Tomo: 993 Libro: 444 Folio: 18					

CARGAS

Salvo afecciones fiscales, NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/02/2021, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E).

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	61/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

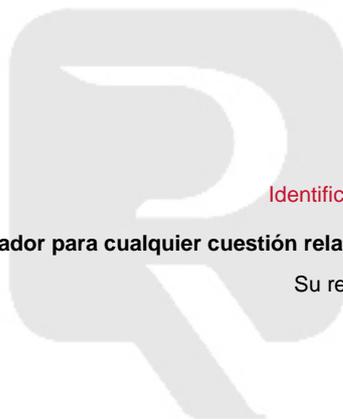
IVB ABOGADOS Y ECONOMISTAS 1988 SL

con DNI/CIF: B91302570



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F14TC22N4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:mancomunidad spaniar

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000114702244
Huella: 0dea990c-bc48a08e-0e63519e-f7f04e12-d62612bf-9fe34978-37c609ef-e706ae86

Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	62/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 15/06/2020

FINCA DE MARCHENA Nº: 21804

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000250333

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA

Localización: PARAJE PAJARES

Superficie del Terreno: ochenta y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas

Linderos:

Norte, CARRETERA DE SEVILLA

Sur, JOSE MARIA CABALLOS ALVAREZ

Este, MANUEL ALCAZAR CORTES

Oeste, HEREDEROS DE JULIAN GARCIA BERNALDEZ

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

SUERTE DE TIERRA DE CALMA Y OLIVAR, DE SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000		1247 570 96 4

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000 1247 570 96 4

La totalidad del pleno dominio, otros por título de compraventa.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 9 de Noviembre de 2000, con nº de protocolo 1593, por el notario DON JUAN DE DIOS BENJUMEA DE LA COVA, en MARCHENA.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.247 Libro: 570 Folio: 96 Fecha: 18 de Diciembre de 2000

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114702244
 Huella: 0dea990c-bc48a08e-0e63519e-f7f04e12-d62612bf-9fe34978-37c609ef-e706ae86

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	63/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

----- CARGAS POR PROCEDENCIA -----

NO hay cargas registradas

----- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA -----

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10764 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 15/06/2020, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000114702244
Huella: 0dea990c-bc48a08e-0e63519e-f7f04e12-d62612bf-9fe34978-37c609ef-e706ae86

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	64/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114702244
 Huella: 0dea990c-bc48a08e-0e63519e-f7f04e12-d62612bf-9fe34978-37c609ef-e706ae86

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	65/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

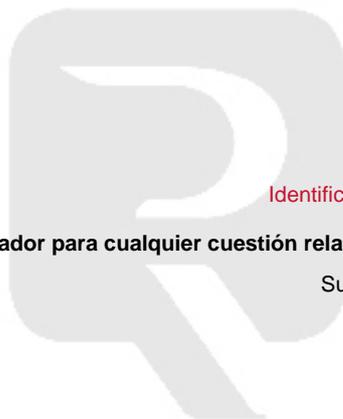
IVB ABOGADOS Y ECONOMISTAS 1988 SL

con DNI/CIF: B91302570



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F14HH44Z9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: RAMON SPANIARQ

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000114224499
Huella: 7ec297e8-0bb558b5-212dee15-b298c16e-55a91ae6-a0d58ccc-c1663dc4-ede5b85

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	66/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 25/05/2020

FINCA DE MARCHENA Nº: 10325

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000176206

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA

Localización: PARAJE PEROTANAR, Paraje CORTIJO BILBAO, Situación PEROTANAR

Superficie del Terreno: una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas

Linderos:

Norte, PAGO DE CAÑADA DE LOS ALAMOS

Sur, SUERTE SEXTA, TRANCE PRIMERO DE DICHA HAZA DE LA MANGA

Este, FWELIX HURTADO

Oeste, MANUEL MORENO LOPEZ

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

VIÑA.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
----------------	--------	-----------------------

GARCIA RUBIO, RAMON	28.208.935-X	565 243 99 8
---------------------	--------------	--------------

33,3333 % del pleno dominio con carácter privativo por título de otros.

Formalizada en otros documentos de fecha 22 de Octubre de 1982, , por RAFAEL BENZO MESTRE, en MARCHENA.

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224499
 Huella: 7ec297e8-0bb558b5-212dee15-b298c16e-55a91ae6-a0d58ccc-c1663dc4-edea5b85

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual		Página		67/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==				

Inscripción: 8ª Tomo: 565 Libro: 243 Folio: 99 Fecha: 26 de Noviembre de 1982

GARCIA RUBIO, RAMON 28.208.935-X 565 243 99 8

JIMENEZ MORENO, CARMEN NO CONSTA 565 243 99 8

66,6667 %del pleno dominio para su sociedad de gananciales por título de otros.

Formalizada en otros documentos de fecha 22 de Octubre de 1982, , por RAFAEL BENZO MESTRE, en MARCHENA.

Inscripción: 8ª Tomo: 565 Libro: 243 Folio: 99 Fecha: 26 de Noviembre de 1982

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

----- CARGAS POR PROCEDENCIA -----

NO hay cargas registradas

----- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA -----

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10764 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 25/05/2020, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224499
 Huella: 7ec297e8-0bb558b5-212dee15-b298c16e-55a91ae6-a0d58ccc-c1663dc4-edea5b85

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	68/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224499
 Huella: 7ec297e8-0bb558b5-212dee15-b298c16e-55a91ae6-a0d58ccc-c1663dc4-edea5b85

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	69/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

IVB ABOGADOS Y ECONOMISTAS 1988 SL

con DNI/CIF: B91302570



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F14HH47F8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: JUAN SPANIAR

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>

CSV: 9212000114224718

Huella: bfb6c9d-f130e128-6f156ab0-88d2158f-0c317db7-a8e6ddb0-1c70c0f5-e99a1f05

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	70/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 25/05/2020

FINCA DE MARCHENA Nº: 25339

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000283935

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA

Localización: PARAJE PAJARES, Situación PAJARES

Superficie del Terreno: noventa áreas noventa y cinco centiáreas

Linderos:

Norte, PARTIDOR

Sur, IDEM

Este, MANUEL CABLLO SUAREZ

Oeste, DOLORES LOPEZ REZ

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

OLIVAR SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

VARGAS CAMACHO JUAN 28387094B 1018 455 73 1

La totalidad del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224718
 Huella: bfb6c9d-f130e128-6f156ab0-88d2158f-0c317db7-a8e6ddb1-c70c0f5-e99a1f05

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	71/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

----- CARGAS POR PROCEDENCIA -----

NO hay cargas registradas

----- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA -----

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 25/05/2020, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224718
 Huella: bfbb6c9d-f130e128-6f156ab0-88d2158f-0c317db7-a8e6ddb1-c70c0f5-e99a1f05

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	72/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224718
 Huella: bffb6c9d-f130e128-6f156ab0-88d2158f-0c317db7-a8e6ddb0-1c70c0f5-e99a1f05

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	73/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

IVB ABOGADOS Y ECONOMISTAS 1988 SL

con DNI/CIF: B91302570



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F14HH47F7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: JUAN SPANIAR

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000114224717
Huella: 46eb8f3a-3b4a8b1a-39d92c83-d753730f-faaf8f87-e3a82498-c1b1bc01-e6847b69

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	74/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 25/05/2020

FINCA DE MARCHENA Nº: 25340

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000283942

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA

Localización: PARAJE PAJARES, Situación PAJARES

Superficie del Terreno: noventa áreas noventa y cinco centiáreas

Linderos:

Norte, PARTIDOR

Sur, IDEM

Este, JESULA DE DOLORES LOPEZ

Oeste, RAMON CABALLO SUAREZ

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

OLIVAR SECANO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

VARGAS CAMACHO JUAN

28387094B

1018 455 75 1

La totalidad del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224717
 Huella: 46eb8f3a-3b4a8b1a-39d92c83-d753730f-faaf8f87-e3a82498-c1b1bc01-e6847b69

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual		Página		75/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==				

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

----- CARGAS POR PROCEDENCIA -----

NO hay cargas registradas

----- CARGAS PROPIAS DE LA FINCA -----

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10?64 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 25/05/2020, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224717
 Huella: 46eb8f3a-3b4a8b1a-39d92c83-d753730f-faaf8f87-e3a82498-c1b1bc01-e6847b69

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	76/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114224717
 Huella: 46eb8f3a-3b4a8b1a-39d92c83-d753730f-faaf8f87-e3a82498-c1b1bc01-e6847b69

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	77/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

Información Registral expedida por

ALMUDENA DEL CARMEN HAVA GARCIA

Registrador de la Propiedad de MARCHENA

Mesones, 11 - MARCHENA

tfno: 0034 95 4843135

correspondiente a la solicitud formulada por

IVB ABOGADOS Y ECONOMISTAS 1988 SL

con DNI/CIF: B91302570



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F14NF00U6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:rosaio morilla spani

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000114410086
Huella: 8d0fc4c0-40c17eaf-cc624e5c-1b1b3b93-eee8f355-ae4aeb58-35226cf8-4f88132b

Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	78/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARCHENA

Calle Mesones, 11

CP.- 41620 MARCHENA

TFNO Y FAX: 954843135

Fecha de Emisión: 03/06/2020

FINCA DE MARCHENA Nº: 13315

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41007000188940

La finca NO esta coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA.

Localización: PARAJE CAMARERO

Pajares

Referencia Catastral: 41060A019002630000XQ Polígono: 19 Parcela: 263

Superficie del Terreno: una hectárea sesenta y una áreas

Linderos:

Norte, MANUEL VEGA, HOY LAS PARCELAS CATASTRALES 172,159 Y 169 DEL POLIGONO 19, CUYOS RESPECTIVOS TITULARES CATASTRALES RESULTAN SER JUAN VARGAS CAMACHO RESPECTO DE LA 172, MANCOMUNIDAD INTER-CAMPIÑA RESPECTO DE LA 159 Y RAMON GARCIA RUBIO RESPECTO DE LA 172

Sur, HIJUELA DE LA MANGA QUE CATASTRALMENTE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 910 DE PARCELA

Este, FRANCISCO VARGAS HOY PARCELAS CATASTRALES 172 Y 59 DEL POLIGONO 19 CUYOS RESPECTIVOS TITULARES CATASTRALES RESULTAN SER JUAN VARGAS CAMACHO, RESPECTO DE LA 172 Y MANCOMUNIDA INTER, CAMPLIÑA RESPECTO DE LA 159

Oeste, CAMINO DE LOS SEÑORES, EN REALIDAD ES ACTUALMENTE LA PARCELA CATASTRAL 170 DEL POLIGONO 19, CUYO TITULAR CATSTRAL RESULTA SER MANUEL VEGA PUERTO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

TIERRA DE OLIVAR EN SECANO

TITULARIDADES

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114410086
 Huella: 8d0fc4c0-40c17eaf-cc624e5c-1b1b3b93-eee8f355-ae4aeb58-35226cf8-4f88132b

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	79/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

MORILLA ALCALA, ROSARIO 52252478C 1653 771 110 5

La totalidad del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en Escritura Pública de fecha 13 de Julio de 2011, con nº de protocolo 367, por el notario DON ALVARO ROMERO GARCÍA, en LA PUEBLA DE CAZALLA.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 5 Tomo: 1.653 Libro: 771 Folio: 110 Fecha: 29 de Septiembre de 2011

CARGAS

Salvo afecciones fiscales.

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Honorarios: 10764 Euros

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 03/06/2020, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212000114410086
Huella: 8d0fc4c0-40c17eaf-cc624e5c-1b1b3b93-eee8f355-ae4aeb58-35226cf8-4f88132b

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	80/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
 CSV: 9212000114410086
 Huella: 8d0fc4c0-40c17eaf-cc624e5c-1b1b3b93-eee8f355-ae4aeb58-35226cf8-4f88132b

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	81/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001550000XY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 155 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2021]: 6.202,55 €

Valor catastral suelo: 6.202,55 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

NIF/NIE

P4100008D

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ AYUNTAMIENTO 1
41620 MARCHENA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela

0

Cultivo/Aprovechamiento

C- Labor o Labradío seco

IP Superficie m²

05 47.573

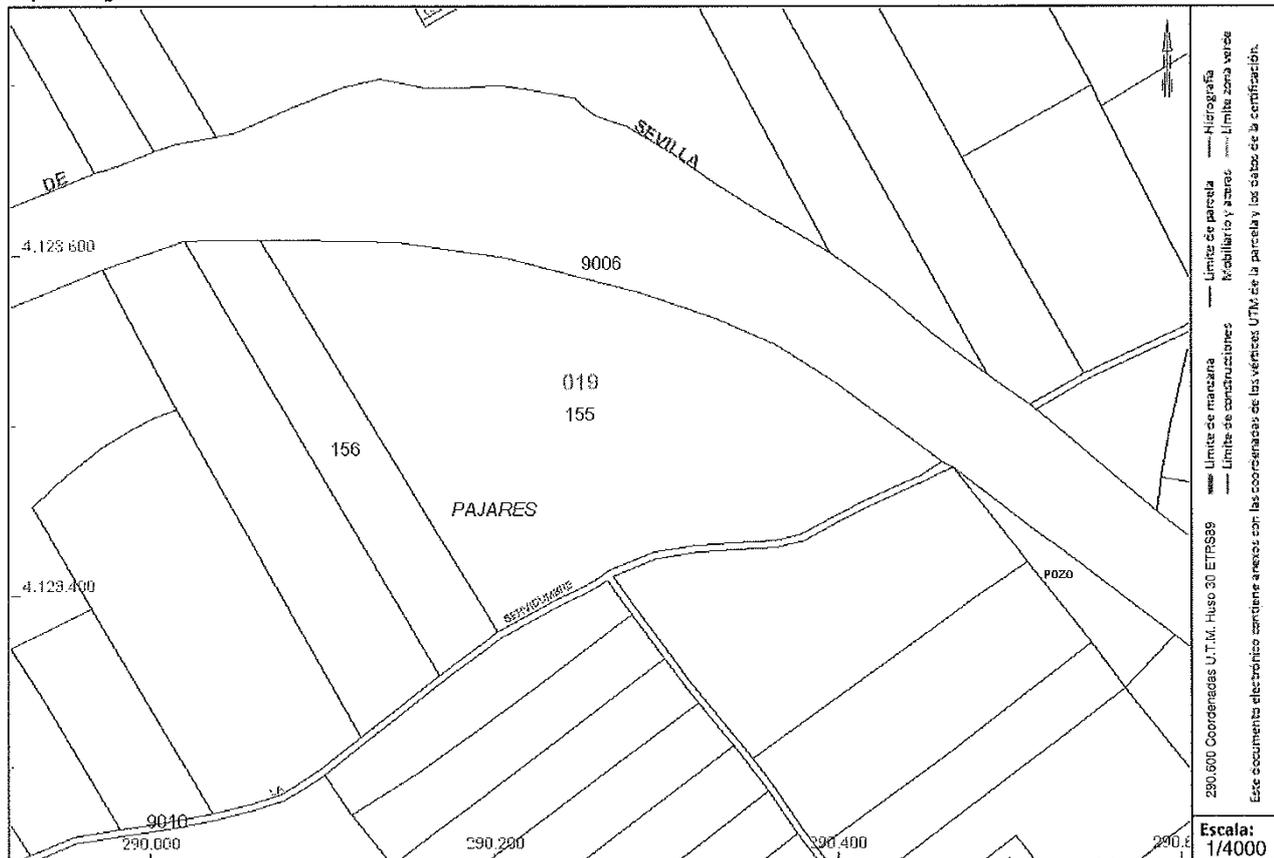
Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 47.573 m²



Fecha de firma: 14/04/2021

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 0P8PN0ECM7NYG4GH (verificable en <https://www.sedecatastro.cob.es>)



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: 52564233X JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA

Finalidad: Uso Propio

Fecha de emisión: 14/04/2021

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	82/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001550000XY

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

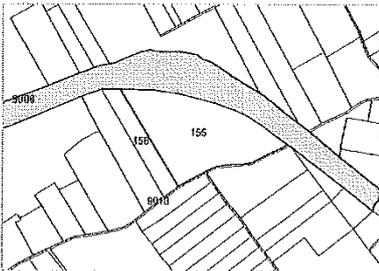


Referencia catastral: 41060A019001560000XG

Localización: Polígono 19 Parcela 156
PAJARES, MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090060000XJ

Localización: Polígono 19 Parcela 9006
AUTOVIA A-92 SEVILLA A GRANADA, MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL. JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE, MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 0P8PNOECM7NYG4GH (verificable en <https://www.sedecatastro.cb.ces>) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	83/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001550000XY

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: 0P8PN0ECM7NYG4GH

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	290063.36	4123608.94									
2	290108.40	4123608.13									
3	290143.62	4123607.49									
4	290206.02	4123598.35									
5	290285.01	4123577.70									
6	290330.01	4123562.16									
7	290363.22	4123547.36									
8	290398.02	4123525.32									
9	290460.83	4123478.40									
10	290447.97	4123470.36									
11	290433.56	4123463.78									
12	290415.40	4123455.39									
13	290397.92	4123446.59									
14	290378.47	4123435.74									
15	290362.75	4123432.20									
16	290338.68	4123430.90									
17	290316.21	4123429.45									
18	290292.36	4123425.34									
19	290267.32	4123414.86									
20	290258.03	4123408.82									
21	290250.19	4123404.34									
22	290234.15	4123396.60									
23	290201.78	4123378.72									
24	290108.39	4123534.03									
25	290063.36	4123608.94									

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	84/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001560000XG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 156 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2021]: 573,58 €
Valor catastral suelo: 573,58 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

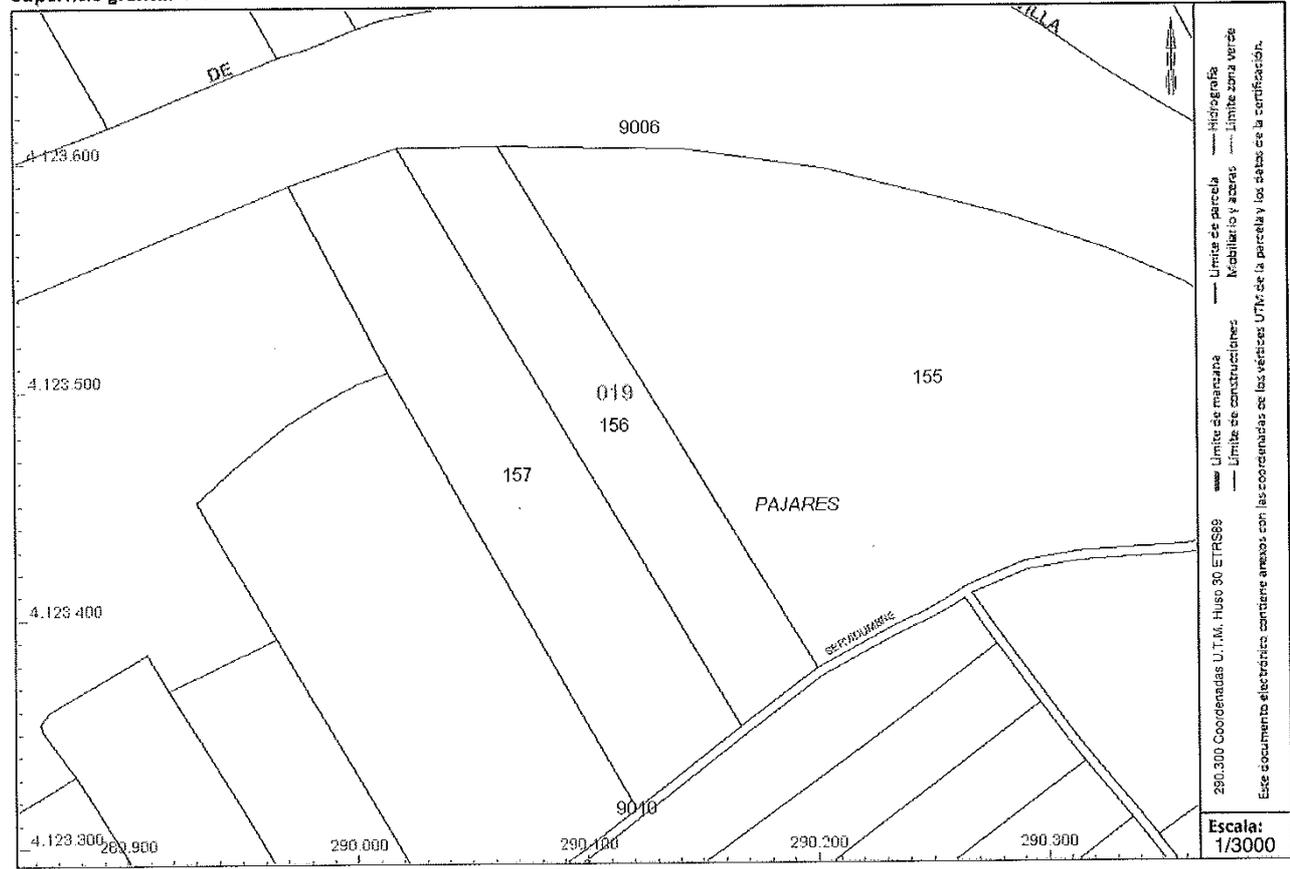
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	100,00% de propiedad	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	O- Olivos seco	01	11.331				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 11.331 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.
Solicitante: 52564233X JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA
Finalidad: Uso Propio
Fecha de emisión: 14/04/2021

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: JWHERM80M5W93V0D (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	85/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		

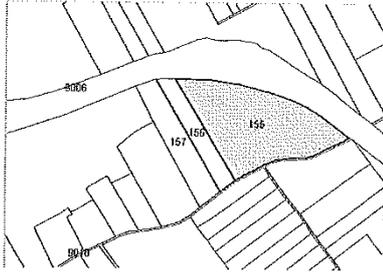




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001560000XG

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

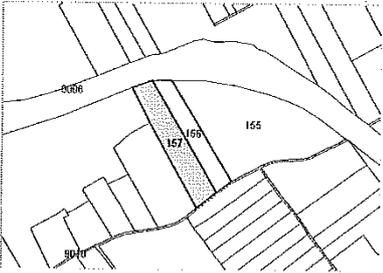


Referencia catastral: 41060A019001550000XY

Localización: Polígono 19 Parcela 156
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPiÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

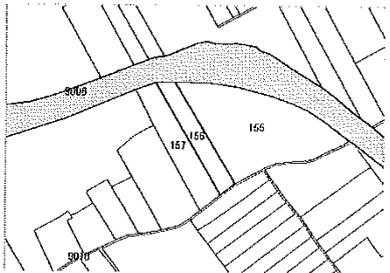


Referencia catastral: 41060A019001570000XQ

Localización: Polígono 19 Parcela 157
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPiÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

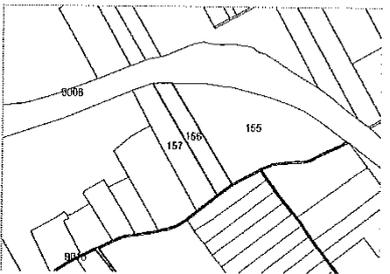


Referencia catastral: 41060A019090060000XJ

Localización: Polígono 19 Parcela 9006
AUTOVIA A-92 SEVILLA A GRANADA. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: JWHERIM60MSW93V0D (verificable en <https://www.sedecatastro.acb.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	86/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001560000XG

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: JWHERM80M5W93V0D

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	290108.39	4123455.46						
2	290019.18	4123608.23						
3	290063.36	4123608.94						
4	290108.39	4123534.03						
5	290201.78	4123378.72						
6	290168.19	4123353.06						
7	290108.39	4123455.46						

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	87/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001570000XQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 157 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2021]:

839,98 €

Valor catastral suelo:

839,98 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

NIF/NIE

P4100008D

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

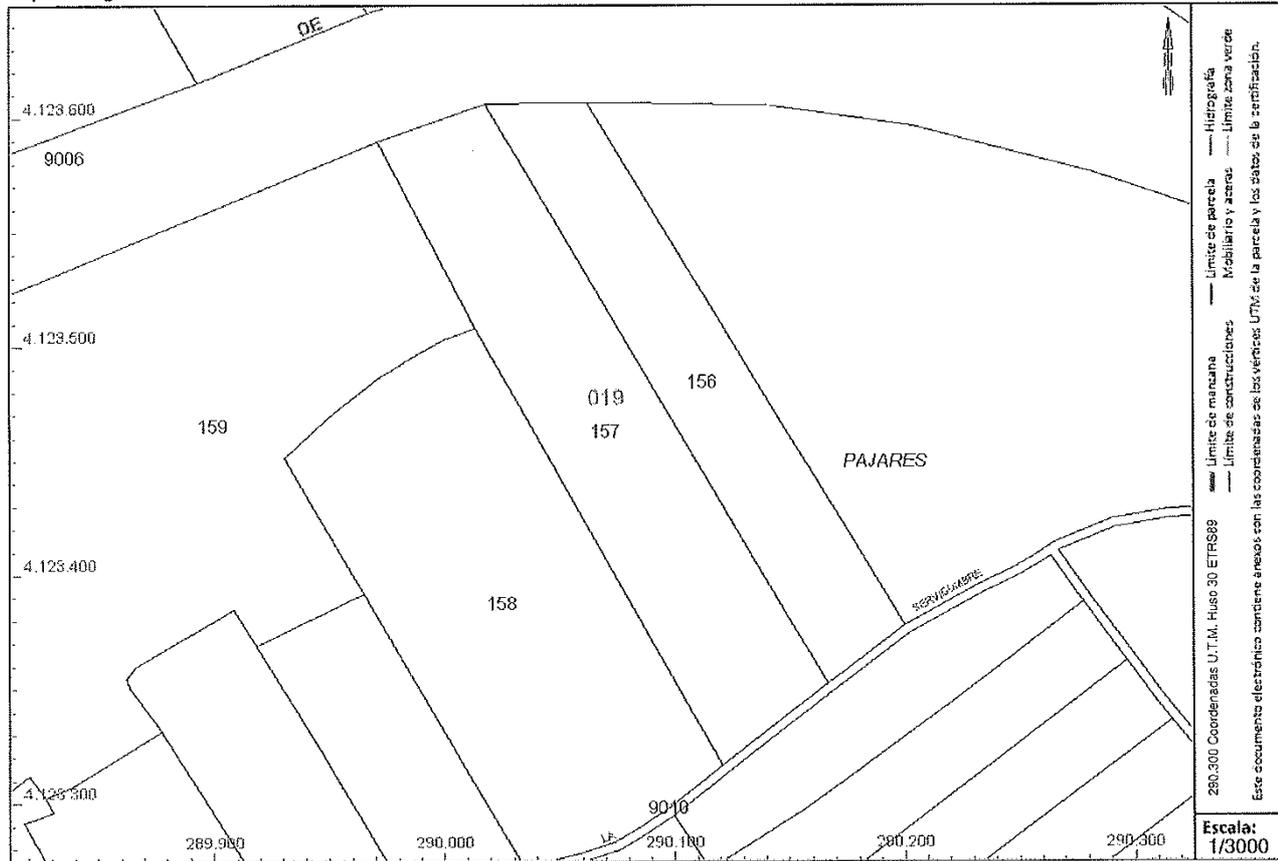
PZ AYUNTAMIENTO 1
41620 MARCHENA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	O- Olivos seco	01	16.592				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 16.592 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: 52564233X JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA

Finalidad: Uso Propio

Fecha de emisión: 14/04/2021

Fecha de firma: 14/04/2021

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: AK9EGM725P2YTHQ (verificable en <https://www.sedecatastro.oob.es>)



Hoja 1/2

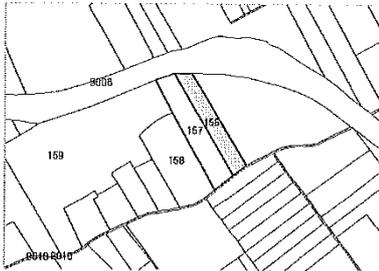
Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/02/2022 14:32:39
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Página	88/126		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==				



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001570000XQ

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

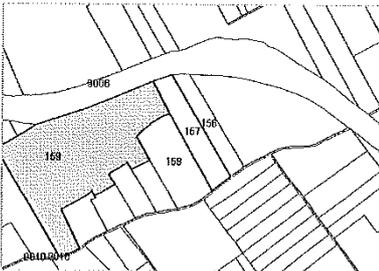


Referencia catastral: 41060A019001560000XG

Localización: Polígono 19 Parcela 156
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

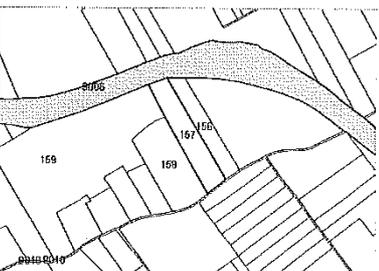


Referencia catastral: 41060A019001580000XP

Localización: Polígono 19 Parcela 158
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

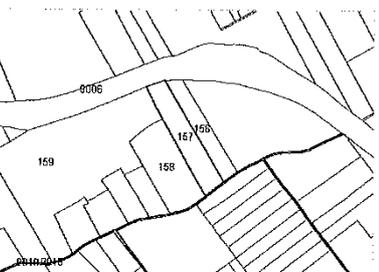


Referencia catastral: 41060A019090060000XJ

Localización: Polígono 19 Parcela 9006
AUTOVIA A-92 SEVILLA A GRANADA. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: AK9EGM72Z5P2YTHQ (verificable en https://www.sadecatastro.oob.es) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xwL00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	89/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xwL00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001570000XQ

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: AK9EGM72Z5P2YTHQ

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	290014.68	4123509.51									
2	289972.14	4123591.68									
3	290019.18	4123608.23									
4	290108.39	4123455.46									
5	290168.19	4123353.06									
6	290122.72	4123317.28									
7	290122.17	4123316.85									
8	290108.39	4123341.55									
9	290014.68	4123509.51									

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	90/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001580000XP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 158 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 1.147 m²

Año construcción: 2009

Valor catastral [2021]:

14.542,18 €

Valor catastral suelo:

4.880,38 €

Valor catastral construcción:

9.661,80 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

NIF/NIE

P4100008D

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ AYUNTAMIENTO 1
41620 MARCHENA [SEVILLA]

Construcción

Esc./Plta./Prta.

1/00/01

Destino

AGRARIO

Superficie m²

1.147

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

Cultivo

Subparcela

a

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos seco

IP Superficie m²

02

1.447

Subparcela

b

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos seco

IP Superficie m²

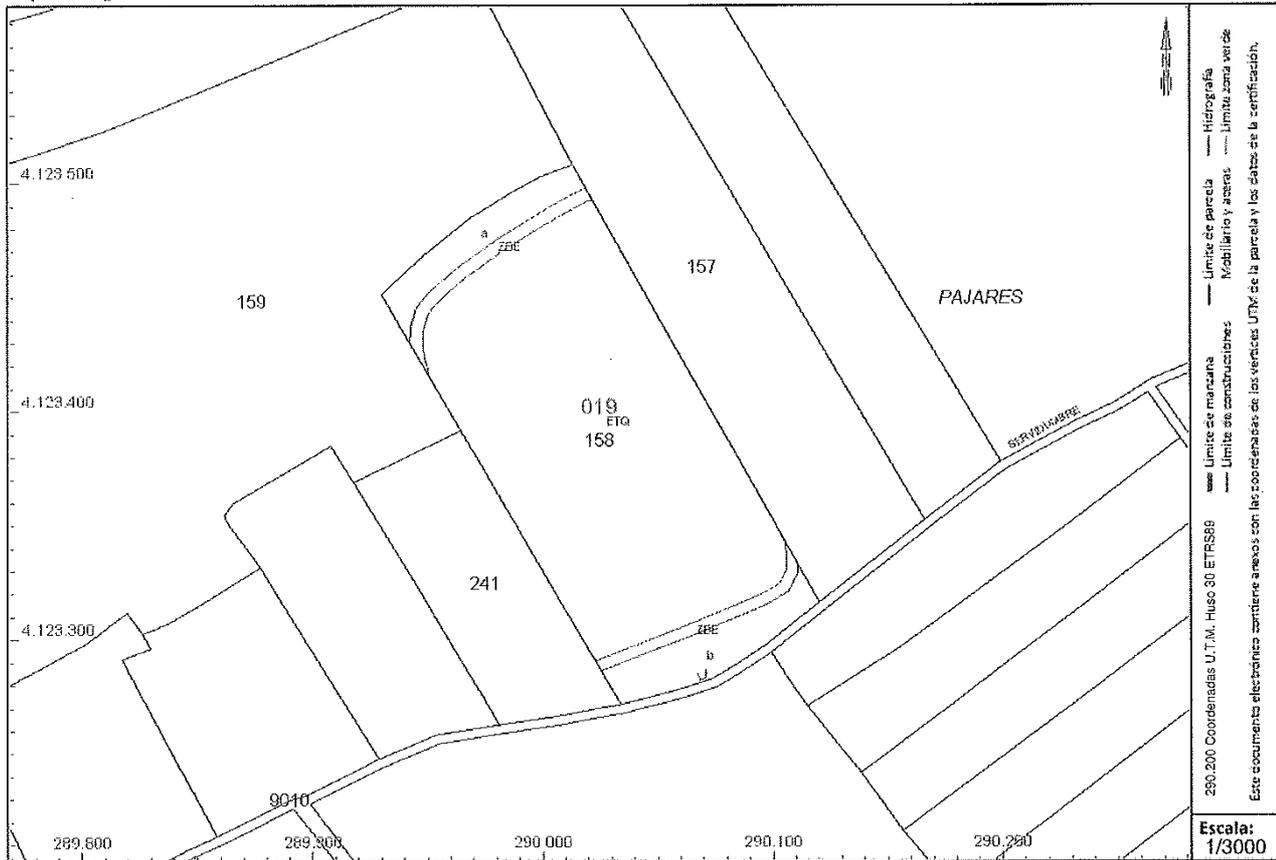
02

1.734

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 22.121 m²

Parcela construida sin división horizontal



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: RP92PBWXE4D3GT4 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: 52564233X JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA

Finalidad: Uso Propio

Fecha de emisión: 14/04/2021

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	91/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		

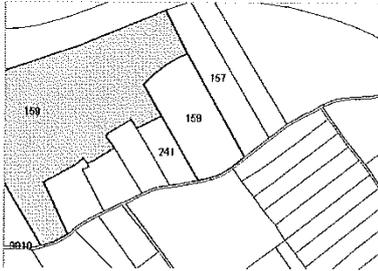




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001580000XP

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

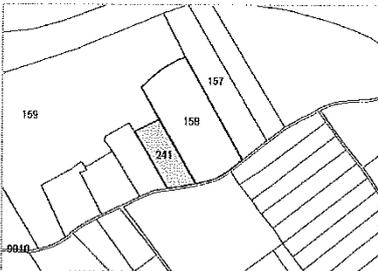


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

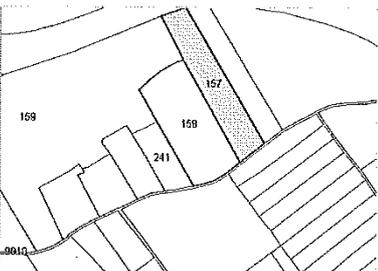


Referencia catastral: 41060A019002410000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 241
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

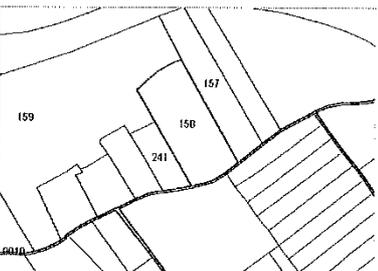


Referencia catastral: 41060A019001570000XQ

Localización: Polígono 19 Parcela 157
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: RP92PBWXEV4D3GT4 (verificable en https://www.sedecatastro.cob.es) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	92/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001580000XP

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: RP92PBWXEV4D3GT4

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	289965.79	4123392.55						
2	289931.20	4123452.46						
3	289949.93	4123469.74						
4	289970.96	4123486.75						
5	289988.49	4123497.56						
6	290000.91	4123504.31						
7	290014.68	4123509.51						
8	290108.39	4123341.55						
9	290122.17	4123316.85						
10	290108.39	4123305.79						
11	290098.69	4123298.00						
12	290085.52	4123289.27						
13	290075.33	4123283.16						
14	290059.86	4123278.11						
15	290035.54	4123271.81						
16	290009.27	4123317.28						
17	289965.79	4123392.55						

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	93/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001590000XL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 159 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 1.975 m²

Año construcción: 2001

Valor catastral [2020]: 20.429,19 €

Valor catastral suelo: 2.095,34 €

Valor catastral construcción: 18.333,85 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	100,00% de propiedad	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²
1/00/01	AGRARIO	31	1/00/01	AGRARIO	1.944

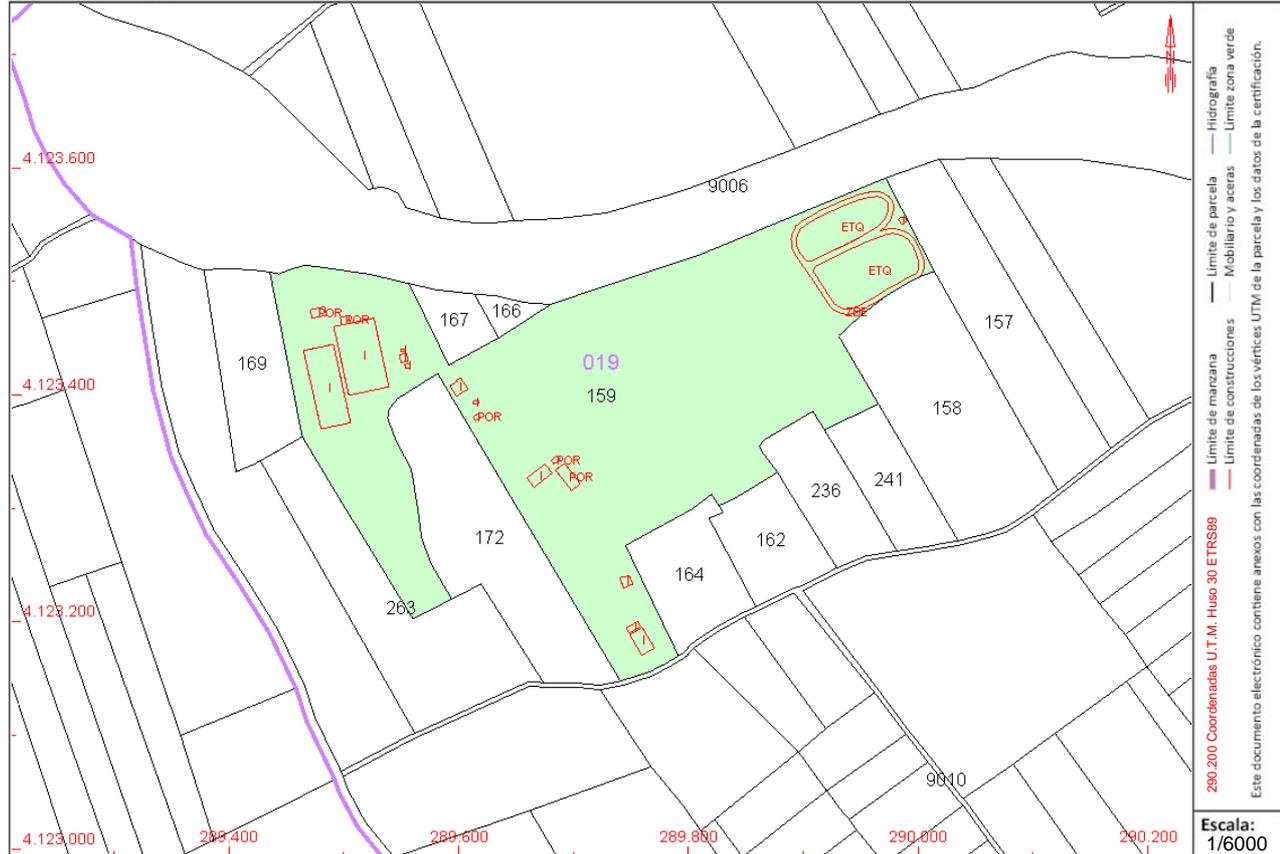
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	I- Improductivo	00	93.093				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 106.584 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Finalidad: PROVIDENCIA SECRETARIA 29/05/2020. MOD. Nº 42 NNSS Campiña 2000 [Mancomunidad Intermunicipal]

Fecha de emisión: 01/06/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NV00WKA6SX4S141D (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	94/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41060A019001690000XD

Localización: Polígono 19 Parcela 169
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARCIA RUBIO RAMON	28208935X	CL LAS TORRES 10 41620 MARCHENA [SEVILLA]

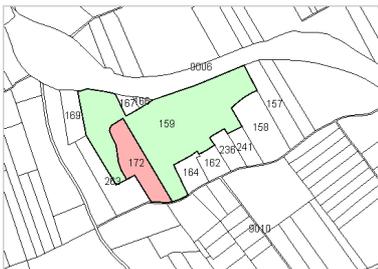


Referencia catastral: 41060A019002630000XO

Localización: Polígono 19 Parcela 263
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORILLA ALCALA ROSARIO	52252478C	CL PETENERA 62 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001720000XD

Localización: Polígono 19 Parcela 172
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
VARGAS CAMACHO JUAN	28387094B	CL FUENTE SANTA 42 Es:1 Pt:00 Pt:01 LA PUEBLA DE CAZALLA 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001670000XK

Localización: Polígono 19 Parcela 167
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001660000XO

Localización: Polígono 19 Parcela 166
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

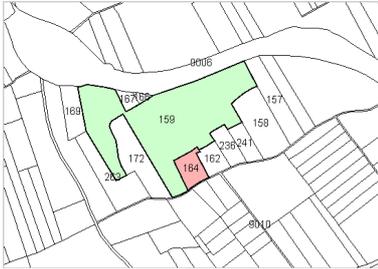
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AVALOS ANDRADE ANTONIO	28059180P	CL GRANADA 114 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	95/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41060A019001640000XF

Localización: Polígono 19 Parcela 164
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
URBASER SA	A79524054	CM HORMIGUERAS 171 28031 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 41060A019001620000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 162
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
URBASER SA	A79524054	CM HORMIGUERAS 171 28031 MADRID [MADRID]

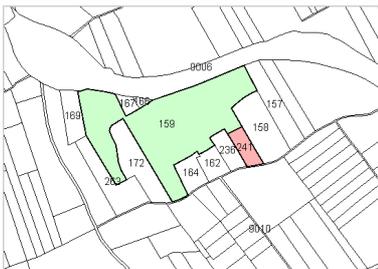


Referencia catastral: 41060A019002360000XI

Localización: Polígono 19 Parcela 236
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
URBASER SA	A79524054	CM HORMIGUERAS 171 28031 MADRID [MADRID]

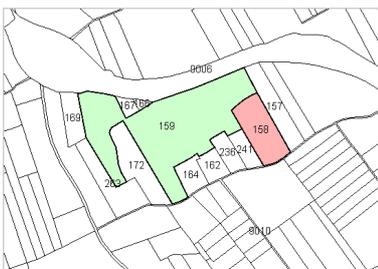


Referencia catastral: 41060A019002410000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 241
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
URBASER SA	A79524054	CM HORMIGUERAS 171 28031 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 41060A019001580000XP

Localización: Polígono 19 Parcela 158
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
URBASER SA	A79524054	CM HORMIGUERAS 171 28031 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NV00WK485X4S141D (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	96/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

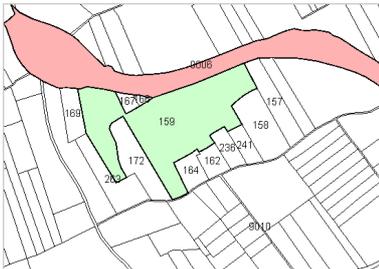


Referencia catastral: 41060A019001570000XQ

Localización: Polígono 19 Parcela 157
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
URBASER SA	A79524054	CM HORMIGUERAS 171 28031 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 41060A019090060000XJ

Localización: Polígono 19 Parcela 9006
AUTOVIA A-92 SEVILLA A GRANADA. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL. JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	97/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001620000XL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 162 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 681 m²

Año construcción: 2009

Valor catastral [2021]:

7.456,92 €

Valor catastral suelo:

1.720,50 €

Valor catastral construcción:

5.736,42 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

NIF/NIE

P4100008D

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ AYUNTAMIENTO 1
41620 MARCHENA [SEVILLA]

Construcción

Esc./Plta./Prta.

1/00/01

Destino

AGRARIO

Superficie m²

681

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

Cultivo

Subparcela

a

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos secoano

IP Superficie m²

02

255

Subparcela

b

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos secoano

IP Superficie m²

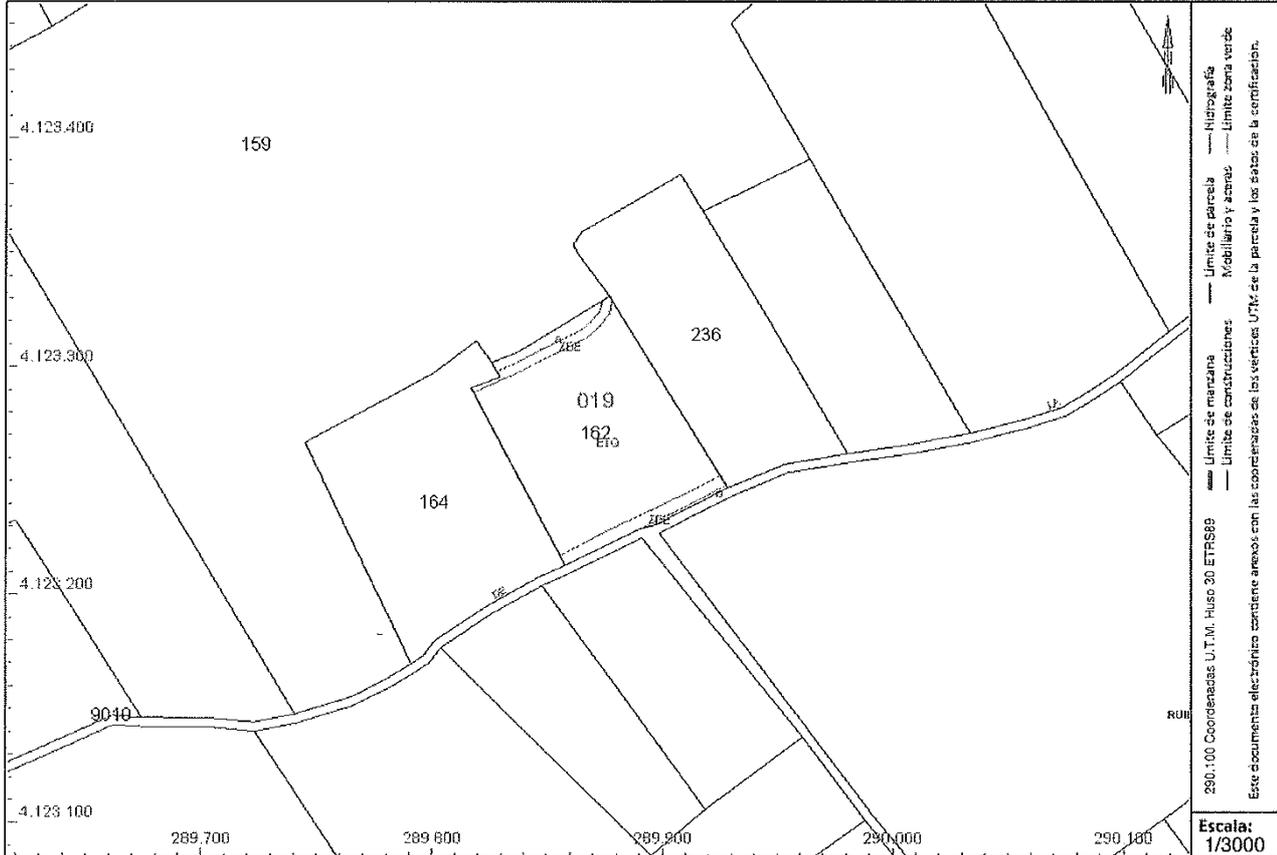
02

50

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.106 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: 52564233X JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA

Finalidad: Uso Propio

Fecha de emisión: 14/04/2021

Hoja 1/2

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	98/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: RXBWHJSJEVZ56N3T (verificable en <https://www.sedecatastro.cob.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

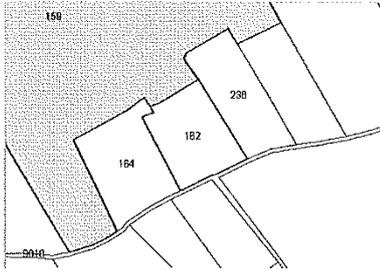
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001620000XL

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

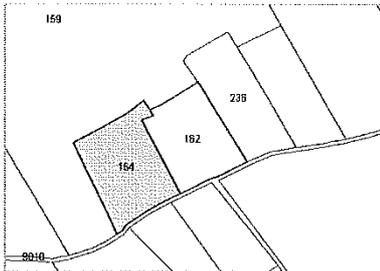


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

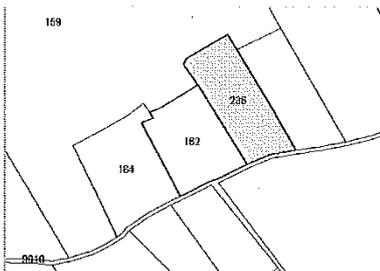


Referencia catastral: 41060A019001640000XF

Localización: Polígono 19 Parcela 164
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

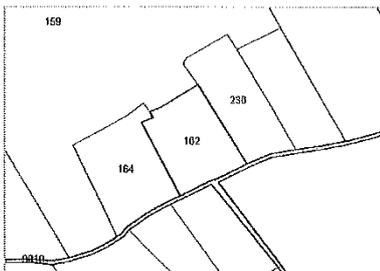


Referencia catastral: 41060A019002360000XI

Localización: Polígono 19 Parcela 236
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: RXBWHSJEVZ56N3T (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	99/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001620000XL

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: RXBWHSJEYVZ56N3T

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	289859.12	4123213.68						
2	289818.06	4123291.91						
3	289830.51	4123296.55						
4	289827.10	4123303.06						
5	289838.24	4123307.64						
6	289854.01	4123317.28						
7	289878.01	4123332.22						
8	289887.19	4123317.28						
9	289929.91	4123247.76						
10	289898.40	4123231.76						
11	289890.82	4123229.58						
12	289859.12	4123213.68						

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	100/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001640000XF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 164 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 726 m²

Año construcción: 2009

Valor catastral [2021]:

7.914,84 €

Valor catastral suelo:

1.799,34 €

Valor catastral construcción:

6.115,50 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

NIF/NIE

P4100008D

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ AYUNTAMIENTO 1
41620 MARCHENA [SEVILLA]

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino

1/00/01 AGRARIO

Superficie m²

726

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

Cultivo

Subparcela

a

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos secoano

IP Superficie m²

01 1.134

Subparcela

b

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos secoano

IP Superficie m²

01 127

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.168 m²

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: 52564233X JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA

Finalidad: Uso Propio

Fecha de emisión: 14/04/2021

Hoja 1/2

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	101/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



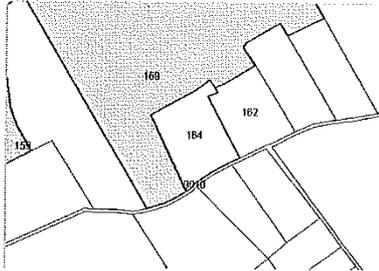
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F8RSR4XC57XEMWMD (verificable en <https://www.sedecatastro.oob.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001640000XF

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

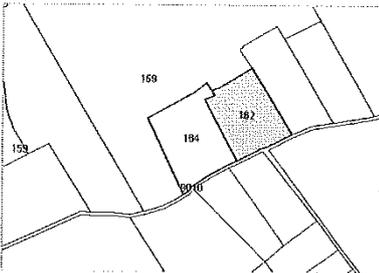


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001620000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 162
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

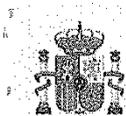
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F8RSR4XC57XEMWMD (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xwL00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	102/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xwL00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001640000XF

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: F8RSR4XC57XEMWMD

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	289791.78	4123170.38						
2	289745.66	4123267.70						
3	289802.23	4123298.87						
4	289820.27	4123312.58						
5	289827.10	4123303.06						
6	289830.51	4123296.55						
7	289818.06	4123291.91						
8	289859.12	4123213.68						
9	289847.24	4123208.22						
10	289824.24	4123195.47						
11	289801.87	4123180.30						
12	289797.18	4123173.85						
13	289791.78	4123170.38						

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	103/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A01900166000XO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 166 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 58,96 €
Valor catastral suelo: 58,96 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AVALOS ANDRADE ANTONIO [HEREDEROS DE]	28059180P	100,00% de propiedad	CL GRANADA 114 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	O- Olivos seco	01	1.167				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.167 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Finalidad: PROVIDENCIA SECRETARIA 29/05/2020. MOD. Nº 42 NNSS Campiña 2000 [Mancomunidad Intermunicipal]

Fecha de emisión: 01/06/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: WYSDMHZ46ASAZPXF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



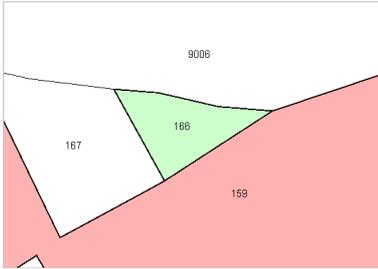
Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	104/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001660000XO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

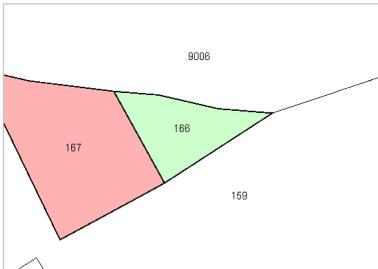


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

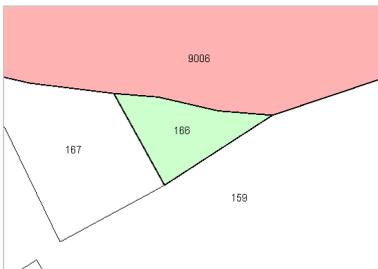


Referencia catastral: 41060A019001670000XK

Localización: Polígono 19 Parcela 167
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090060000XJ

Localización: Polígono 19 Parcela 9006
AUTOVIA A-92 SEVILLA A GRANADA. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL. JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: WYSDMHZ46ASAZPXF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	105/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001670000XK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 167 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 363,50 €
Valor catastral suelo: 363,50 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	100,00% de propiedad	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	C- Labor o Labradío seco	05	2.789				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.926 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: N91MKNDJ3A4AJ79 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 01/06/2020



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Finalidad: PROVIDENCIA SECRETARIA 29/05/2020. MOD. N° 42 NNSS Campiña 2000 [Mancomunidad Intermunicipal]

Fecha de emisión: 01/06/2020

Hoja 1/2

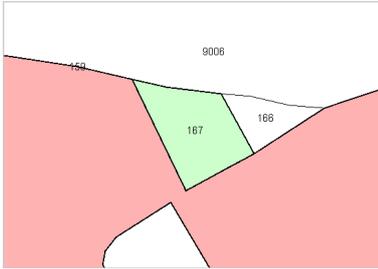
Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	106/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001670000XK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

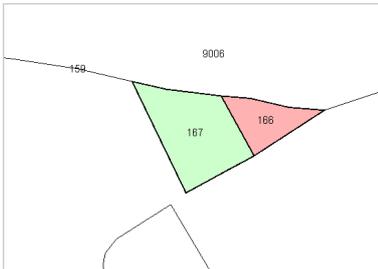


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

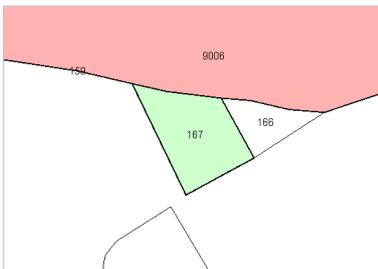


Referencia catastral: 41060A019001660000XO

Localización: Polígono 19 Parcela 166
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AVALOS ANDRADE ANTONIO	28059180P	CL GRANADA 114 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090060000XJ

Localización: Polígono 19 Parcela 9006
AUTOVIA A-92 SEVILLA A GRANADA. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL. JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: N91MKNDJ3A4JAJ79 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	107/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001690000XD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 169 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 495,68 €
Valor catastral suelo: 495,68 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

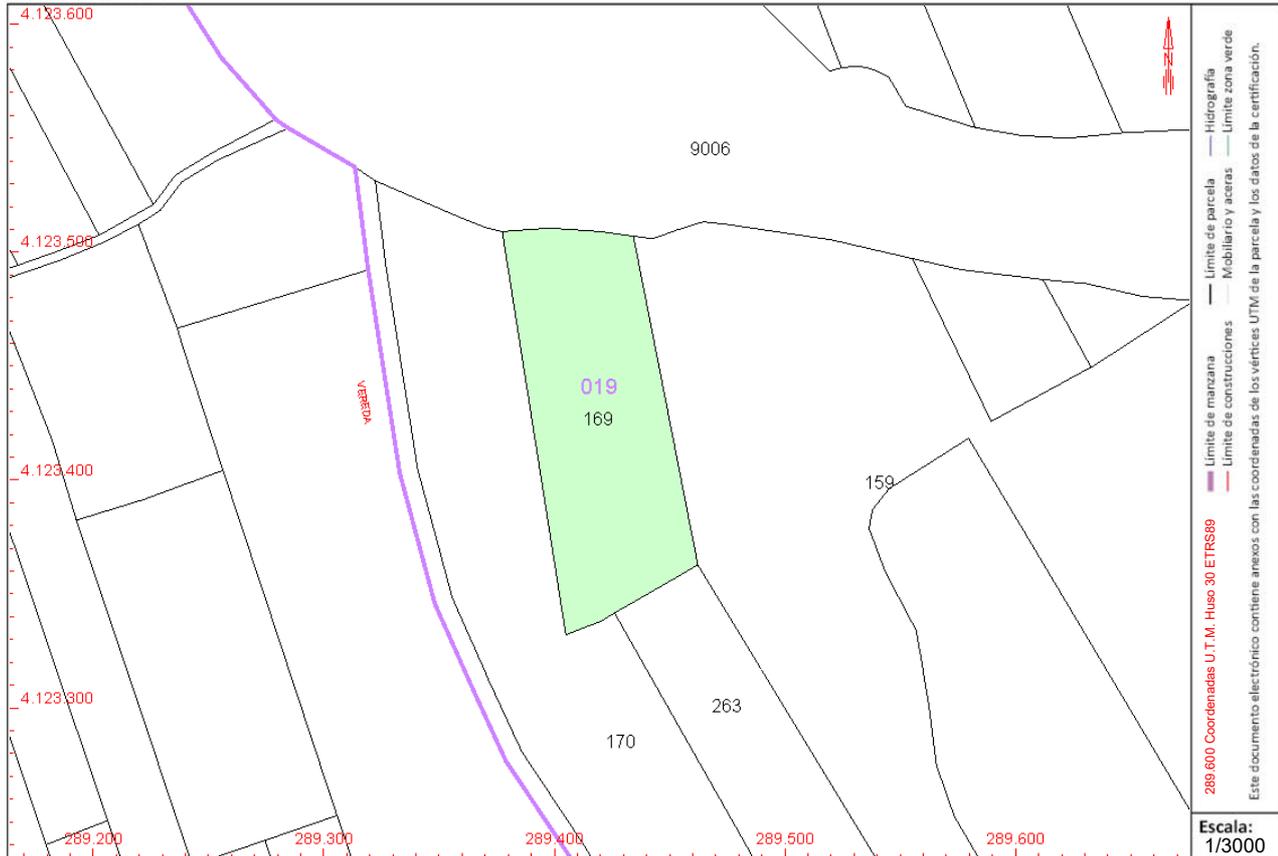
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GARCIA RUBIO RAMON	28208935X	100,00% de propiedad	CL LAS TORRES 10 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	O- Olivos seco	01	9.793				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 9.793 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Finalidad: PROVIDENCIA SECRETARIA 29/05/2020. MOD. Nº 42 NNSS Campiña 2000 [Mancomunidad Intermunicipal]

Fecha de emisión: 01/06/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: VBHJ07QVXQ2BDGSP (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Hoja 1/2

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Firmado Por	Página	108/126
Maria Carmen Simon Nicolas		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001690000XD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41060A019001700000XK

Localización: Polígono 19 Parcela 170
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
VEGA PUERTO MANUEL	28203343F	CL CID 9 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019002630000XO

Localización: Polígono 19 Parcela 263
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORILLA ALCALA ROSARIO	52252478C	CL PETENERA 62 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]

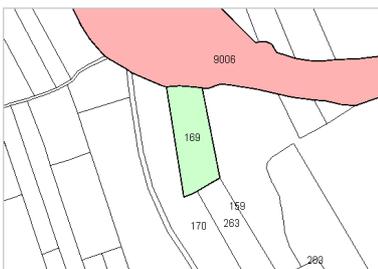


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090060000XJ

Localización: Polígono 19 Parcela 9006
AUTOVIA A-92 SEVILLA A GRANADA. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: VBHJ07QVXQ2BDGSP (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 01/06/2020



Código Seguro De Verificación:	xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	109/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xWl00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001720000XD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 172 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 1.030,32 €
Valor catastral suelo: 1.030,32 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
VARGAS CAMACHO JUAN	28387094B	100,00% de propiedad	CL FUENTE SANTA 42 Es:1 Pi:00 Pt:01 LA PUEBLA DE CAZALLA 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	O- Olivos seco	01	20.351				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 20.351 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Finalidad: PROVIDENCIA SECRETARIA 29/05/2020. MOD. Nº 42 NNSS Campiña 2000 [Mancomunidad Intermunicipal]

Fecha de emisión: 01/06/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: SD5P91ND6RH6DA03 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Hoja 1/2

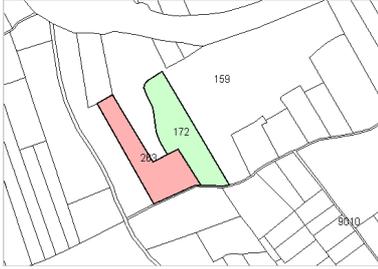
Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	110/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019001720000XD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41060A019002630000XO

Localización: Polígono 19 Parcela 263
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORILLA ALCALA ROSARIO	52252478C	CL PETENERA 62 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: SD5P91ND6RH6DA03 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	111/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019002360000XI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 236 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 584 m²

Año construcción: 2009

Valor catastral [2021]:

6.698,31 €

Valor catastral suelo:

1.778,96 €

Valor catastral construcción:

4.919,35 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

NIF/NIE

P4100008D

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ AYUNTAMIENTO 1
41620 MARCHENA [SEVILLA]

Construcción

Esc./Plta./Prta.

1/00/01

Destino

AGRARIO

Superficie m²

584

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

Cultivo

Subparcela

a

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos secano

IP Superficie m²

01

146

Subparcela

b

Cultivo/Aprovechamiento

O- Olivos secano

IP Superficie m²

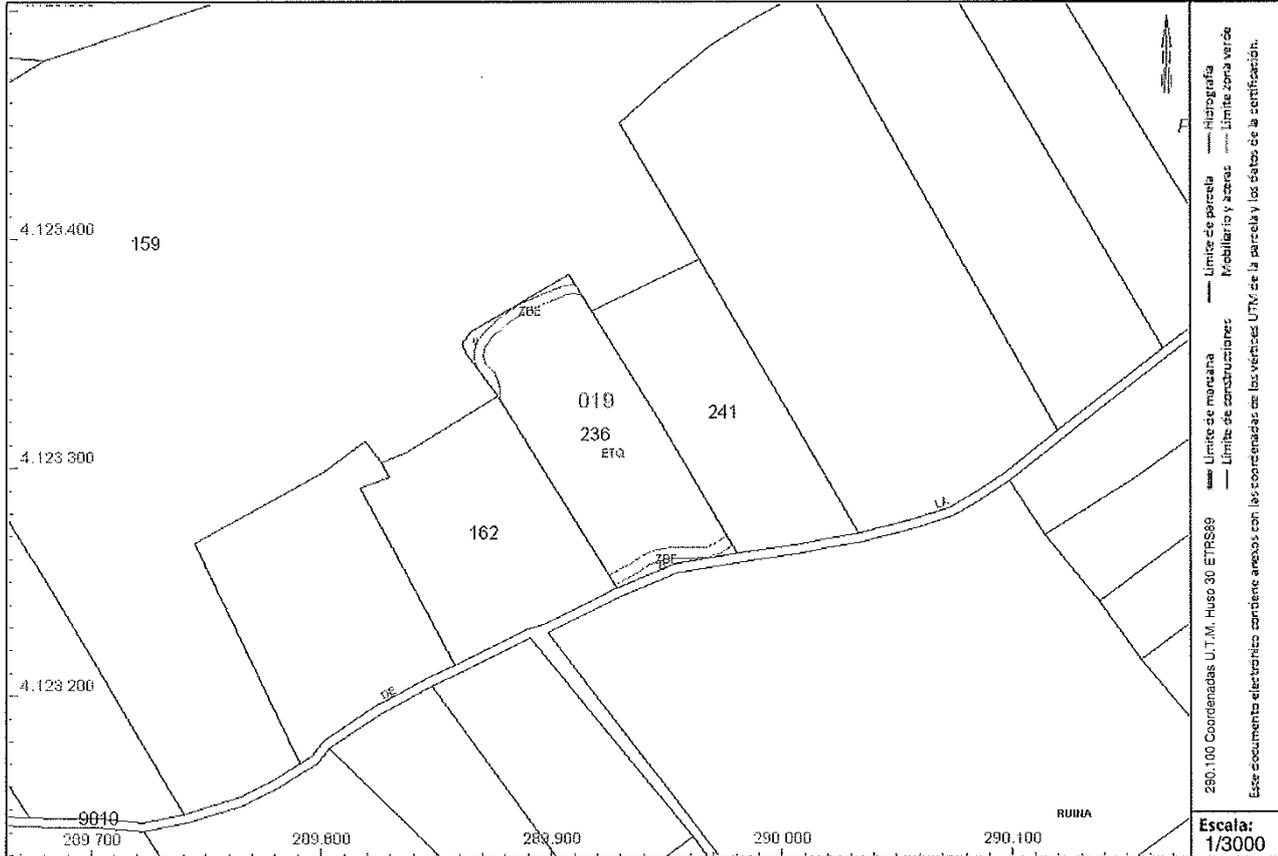
01

121

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.293 m²

Parcela construida sin división horizontal



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: T1K1YNK1AIEYP7AX (verificable en <https://www.sedecatastro.oob.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Solicitante: 52564233X JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA

Finalidad: Uso Propio

Fecha de emisión: 14/04/2021

Hoja 1/2

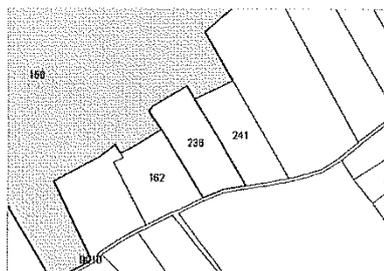
Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	112/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019002360000XI

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

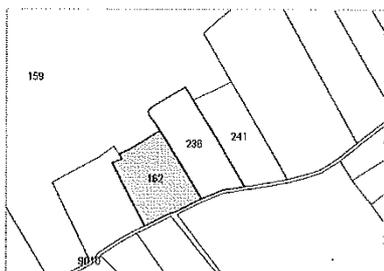


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

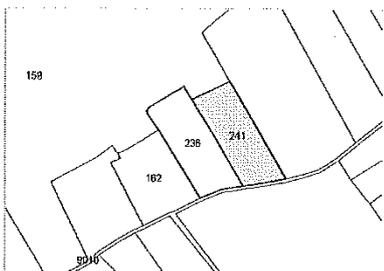


Referencia catastral: 41060A019001620000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 162
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019002410000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 241
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: T1K1YNKA1AEYPTAX (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	113/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019002360000XI

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: T1K1YNKA1AEYP7AX

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	289864.04	4123351.45									
2	289862.47	4123355.21									
3	289866.23	4123360.51									
4	289909.12	4123385.80									
5	289918.96	4123369.68									
6	289946.57	4123324.30									
7	289950.66	4123317.28									
8	289982.32	4123262.95									
9	289954.85	4123258.35									
10	289929.91	4123247.76									
11	289887.19	4123317.28									
12	289878.01	4123332.22									
13	289864.04	4123351.45									

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	114/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

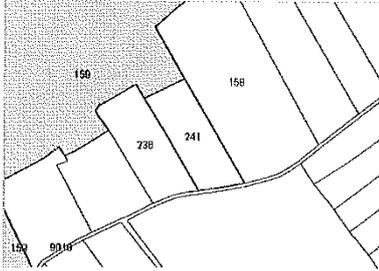
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019002410000XE

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

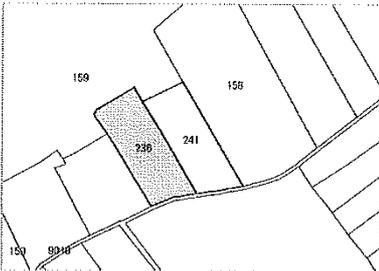


Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

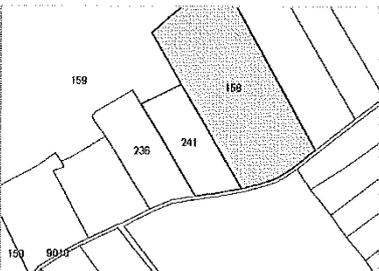


Referencia catastral: 41060A019002360000XI

Localización: Polígono 19 Parcela 236
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]

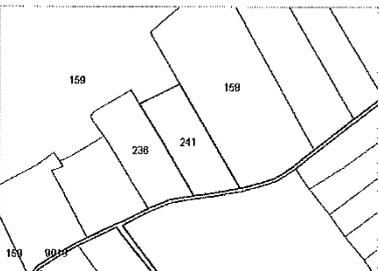


Referencia catastral: 41060A019001580000XP

Localización: Polígono 19 Parcela 158
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: WSY5BJ47AA8CCEE5 (verificable en <https://www.sedecatastro.pob.es>) | Fecha de firma: 14/04/2021



Hoja 2/2

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	116/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019002410000XE

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: WSYBJ47AA8CCEE5

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	289946.57	4123324.30									
2	289918.96	4123369.68									
3	289965.79	4123392.55									
4	290009.27	4123317.28									
5	290035.54	4123271.81									
6	290019.54	4123268.97									
7	290009.57	4123266.96									
8	289982.32	4123262.95									
9	289950.66	4123317.28									
10	289946.57	4123324.30									

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	117/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019002630000XO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 19 Parcela 263 PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2020]: 976,15 €
Valor catastral suelo: 976,15 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

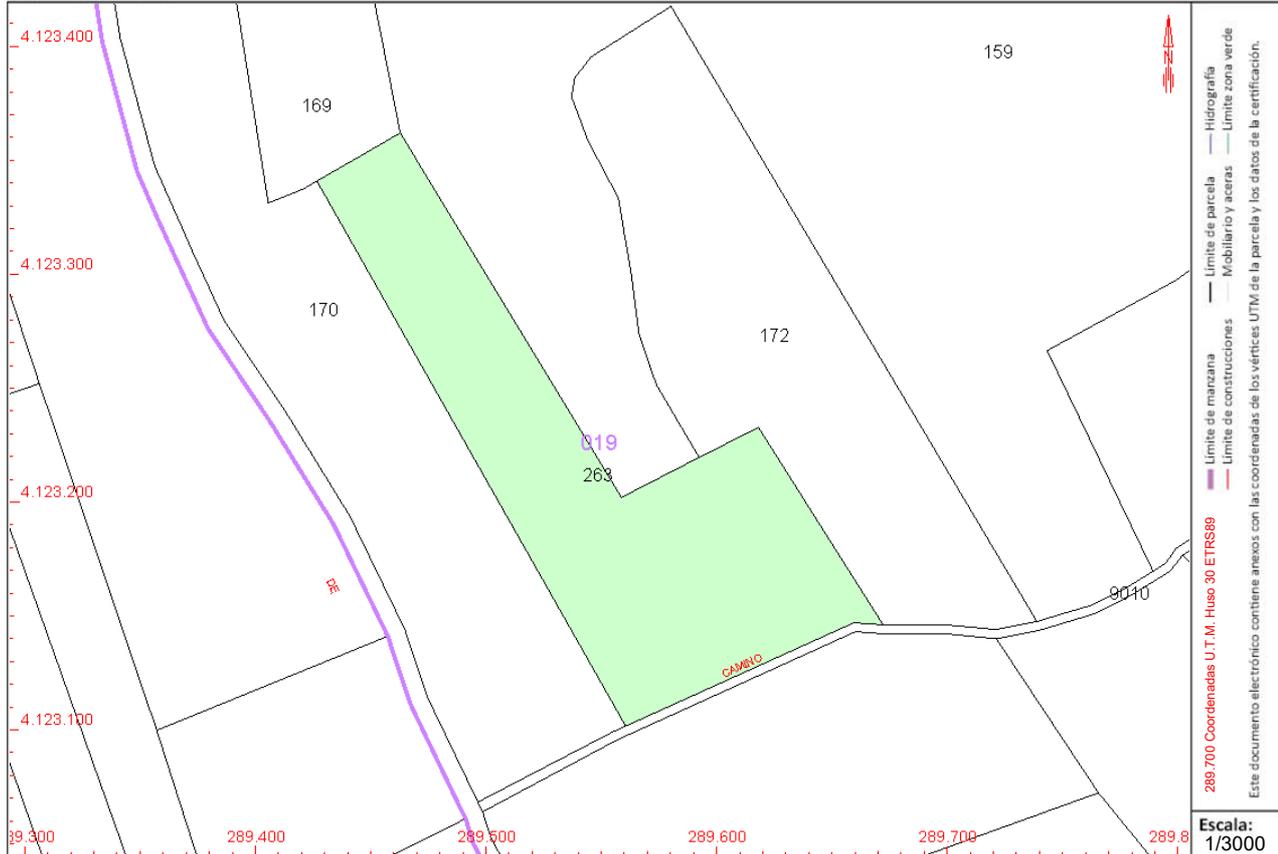
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MORILLA ALCALA ROSARIO	52252478C	100,00% de propiedad	CL PETENERA 62 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	O- Olivos seco	01	19.281				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 19.281 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Finalidad: PROVIDENCIA SECRETARIA 29/05/2020. MOD. N° 42 NNSS Campiña 2000 [Mancomunidad Intermunicipal]

Fecha de emisión: 01/06/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: NCVQ2KXFZ07N3D3Z (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020



Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/02/2022 14:32:39
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Página	118/126		
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==				



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41060A019002630000XO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41060A019001690000XD

Localización: Polígono 19 Parcela 169
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARCIA RUBIO RAMON	28208935X	CL LAS TORRES 10 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001700000XK

Localización: Polígono 19 Parcela 170
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
VEGA PUERTO MANUEL	28203343F	CL CID 9 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001590000XL

Localización: Polígono 19 Parcela 159
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000	P4100008D	PZ AYUNTAMIENTO 1 41620 MARCHENA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019001720000XD

Localización: Polígono 19 Parcela 172
PAJARES. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
VARGAS CAMACHO JUAN	28387094B	CL FUENTE SANTA 42 Es:1 Pl:00 Pt:01 LA PUEBLA DE CAZALLA 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41060A019090100000XE

Localización: Polígono 19 Parcela 9010
CM DE LA SERVIDUMBRE. MARCHENA [SEVILLA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	PZ AYUNTAMIENTO [EL] 41620 MARCHENA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NCVQ2KXFZ07N3D3Z (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/06/2020

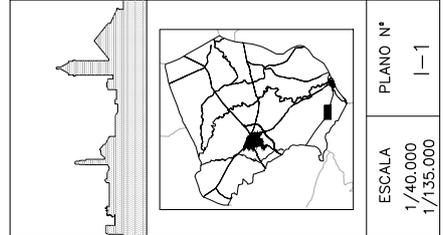
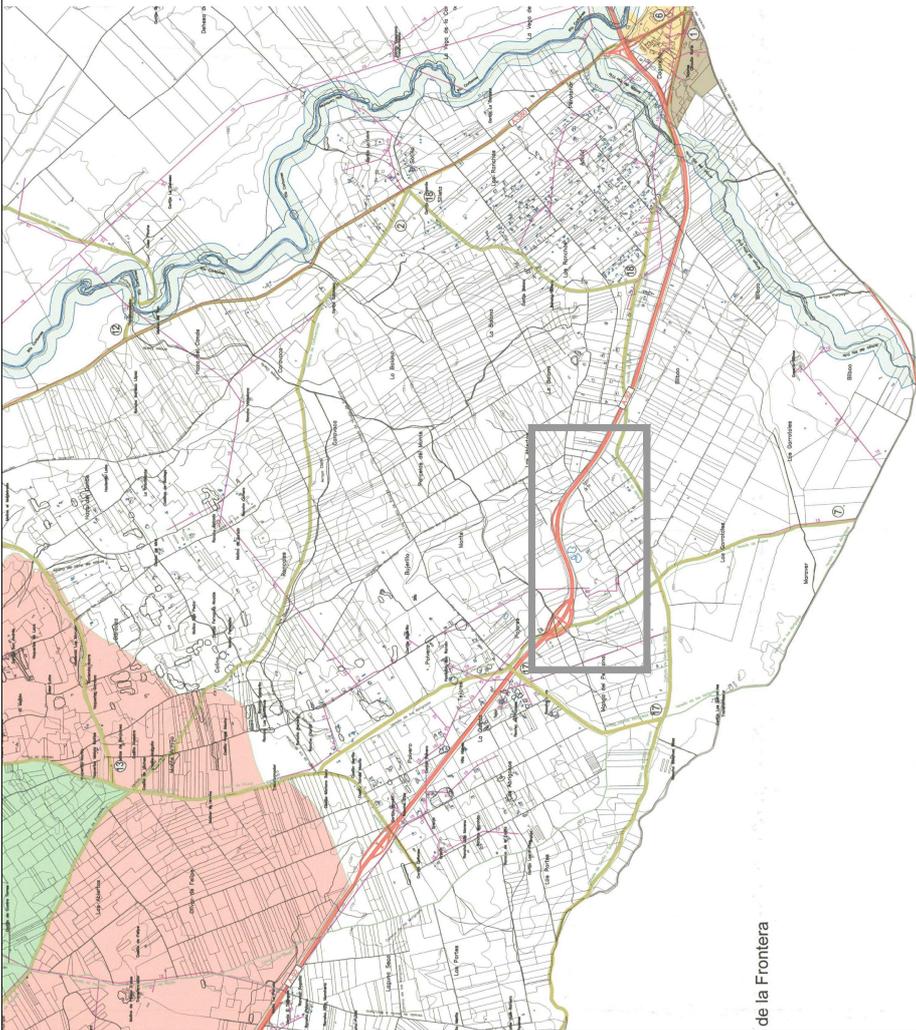
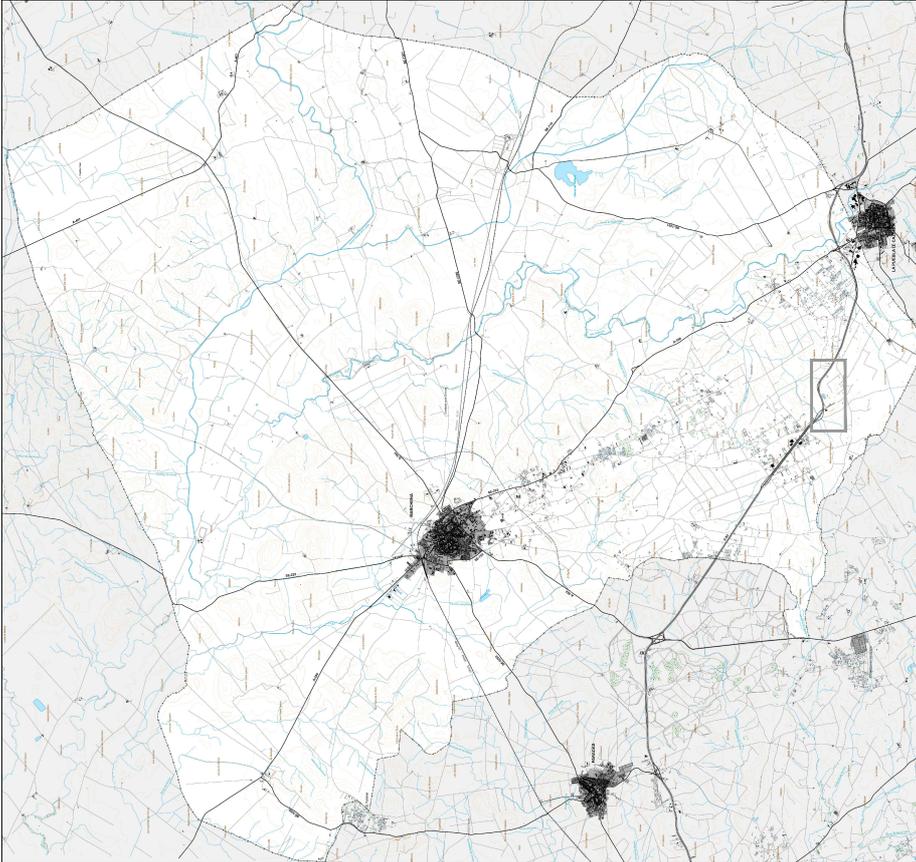


Código Seguro De Verificación:	xwL00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	119/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xwL00uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		



5. PLANOS

Código Seguro De Verificación:	xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	120/126	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xW100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==			



ESCALA
1/40.000
1/135.000

PLANO Nº
I-1

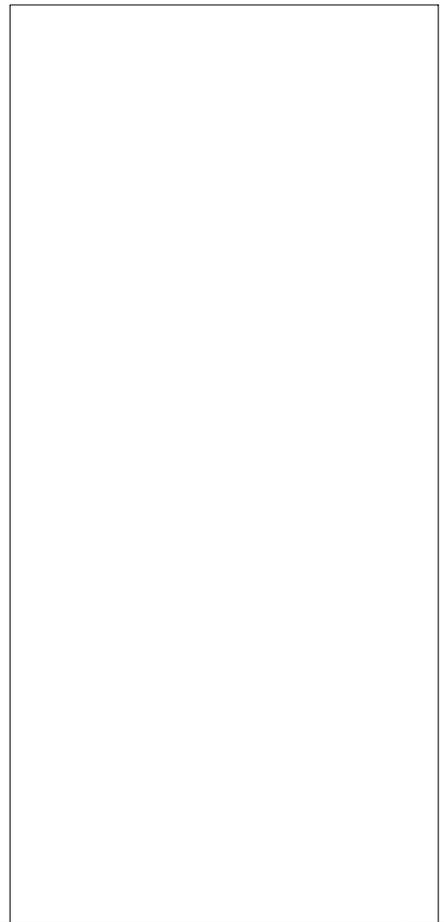
MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.
INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SITUACIÓN
EN TÉRMINO MUNICIPAL Y
PLANIMETRÍA DE DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL

ARQUITECTO

FECHA
ABRIL 2020

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==

Estado	Firmado	Fecha y hora	07/02/2022 14:32:39
Página			121/126





ESCALA
1/40.000
1/135.000

PLANO Nº
1-2

**MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.
INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

**SITUACIÓN EN PLANIMETRÍA DE
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO**

ARQUITECTO

FECHA
ABRIL 2020

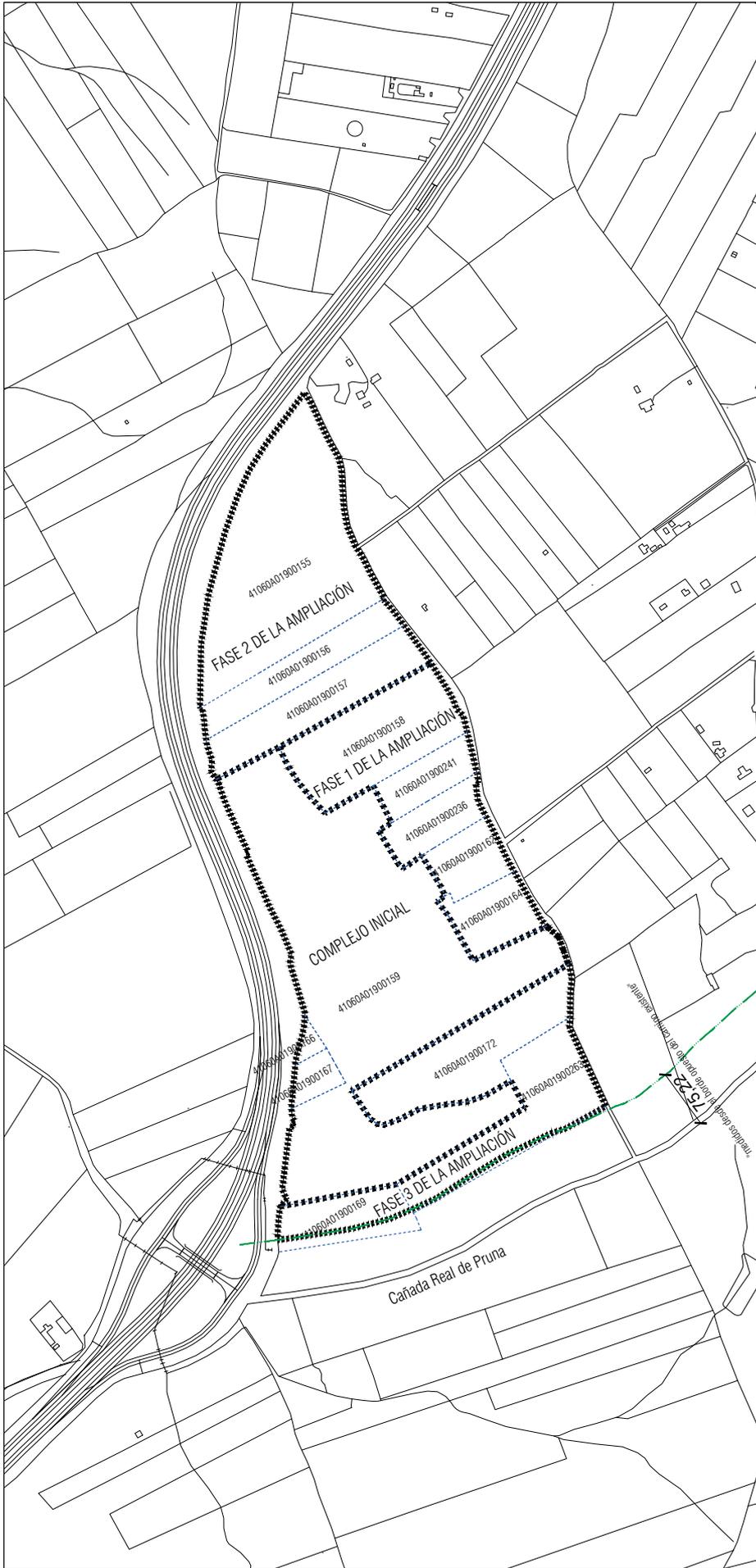
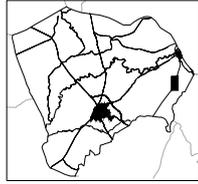
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

<p>—+— LIMITE TERRITORIO MUNICIPAL</p> <p>—+— ZONA DE MANTENIMIENTO DE USOS</p> <p>—+— ZONA DE RESTAURACION</p> <p>N ESPACIOS NATURALES Y ESPACIOS SUSCEPTIBLES DE PROPORCIONAR COBERTURA VEGETAL</p> <p>—+— ZONAS DE PROTECCION DE CAUCES PUBLICOS</p> <p>—+— ZONA DE CONSERVACION DE VIAS PECUARIAS</p> <p>—+— ZONAS DE PROTECCION DE CARRETERAS Y AUTOVIA</p>	<p>—+— ZONAS DE PROTECCION DE CARRETERAS Y AUTOVIA</p> <p>—+— ZONAS DE PROTECCION DE FERROCARRIL</p> <p>—+— ZONAS SERVIDUMBRES AEREAS</p> <p>⊕ ZONAS PROTECCION DE YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS</p> <p>—+— ZONA DE HUERTOS FAMILIARES</p> <p>—+— SUELO URBANO Y URBANIZABLE</p> <p>⊕ ZONA DE PROTECCION YACIMIENTO ARQUEOLOGICO BIC</p> <p>—+— ZONA VARIANTE CARRETERA N-333</p>
--	---

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==

Estado	Fecha y hora
Firmado	07/02/2022 14:32:39
Página	122/126



ESCALA
1/5.000

PLANO Nº
I-3

**MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.
INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

**PARCELAS CATASTRALES
Y FASES DE LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO**

ARQUITECTO

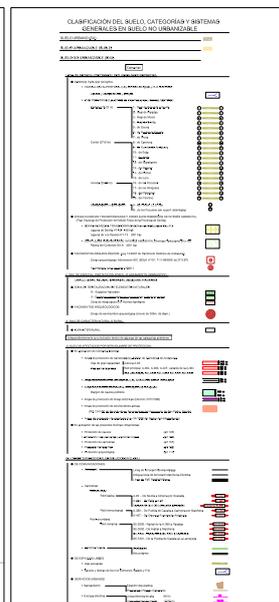
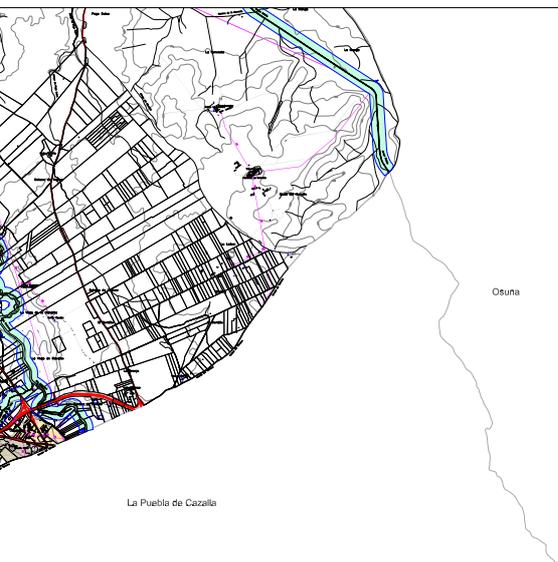
FECHA
ABRIL 2020

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

Trincheras desde el punto situado en el punto 1522

Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgICTeUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	123/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgICTeUcS8A==		

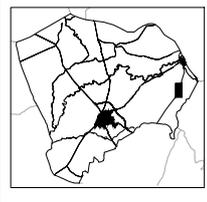




Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22 se aprobaba provisionalmente dicha modificación puntual	Página	124/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		







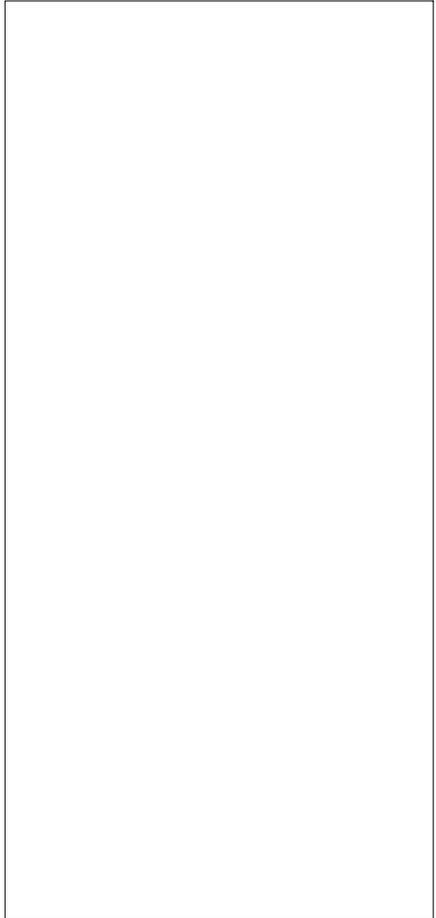
ESCALA	1/5.000	PLANO Nº	0-1
--------	---------	----------	-----

MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE MARCHENA.
SISTEMA GENERAL COMPLEJO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS.
 INCORPORACIÓN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL
 COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000 COMO SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ORDENACIÓN

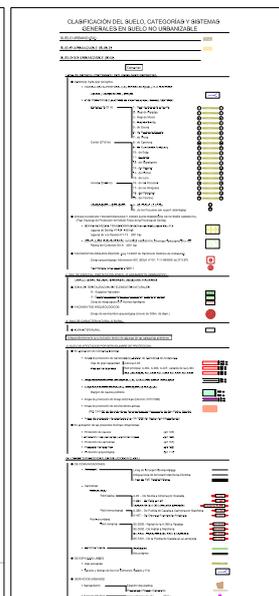
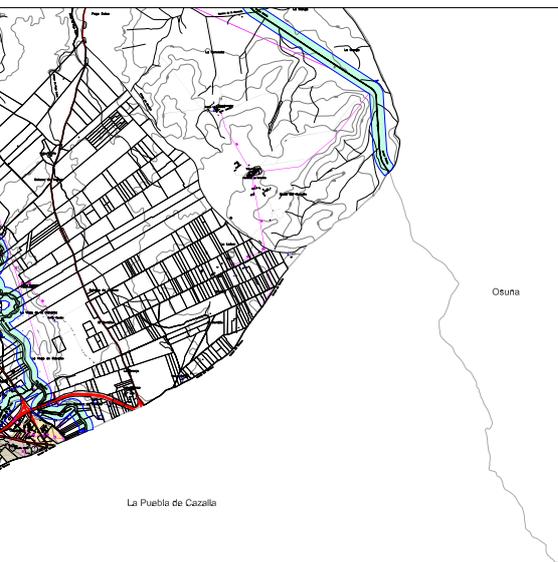
ARQUITECTO

FECHA	ABRIL 2020	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP
-------	------------	--



Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22, se aprueba provisionalmente dicha modificación Puntual	Página	125/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		





Código Seguro De Verificación:	xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/02/2022 14:32:39
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28-1-22 se aprueba provisionalmente dicha modificación puntual	Página	126/126
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/xw100uJdJ2PrgIGTsUcS8A==		

